

EVALUACIÓN DE DISEÑO NO SOCIAL

0237

COMBATE A LA
CORRUPCIÓN Y
FORTALECIMIENTO
DE LA LEGALIDAD



2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

DIRECTORA DE FACULTAD DE

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP O237

Jorge Alberto Pérez Cruz

COORDINADOR GENERAL

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Ileana Elizabeth Marínez Olvera

Cris Emmanuel Domínguez Mercado

Francisco Javier Elizondo Soto

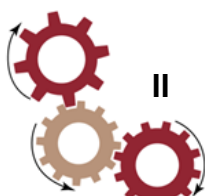
EVALUADORES

2023

AÑO

ÍNDICE

GLOSARIO.....	IV
PRESENTACIÓN	XIV
ANTECEDENTES.....	XX
1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	XXIII
2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS.....	XXV
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	XXVIII
1. OBJETIVO GENERAL	XXVIII
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	XXVIII
3. ALCANCE	XXVIII
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	XXIX
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA	
PRESUPUESTARIO	1
SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA.....	7
SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO	19
SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	31
SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....	33
SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.....	35
SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD)	36
SECCIÓN IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	
PRESUPUESTARIO	45
SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA.....	48
SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES.....	56
SECCIÓN XIII. FORMATOS DE ANEXOS.....	58
ANEXO 1. AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE.....	58
ANEXO 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	60



ANEXO 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS	61
ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA	62
ANEXO 5. MECANISMO DE SOLICITUD	64
ANEXO 6. MECANISMO DE ENTREGA.....	66
ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	68
ANEXO 8. PRESUPUESTO.....	69
ANEXO 9. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	70
ANEXO 10. ALINEACIÓN A LOS ODS	72
ANEXO 11. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.....	74
ANEXO 12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.....	76
ANEXO 13. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	86
ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN	87



GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

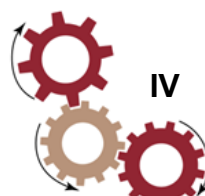
Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APE: Administración Pública Estatal.

Aspectos a considerar: Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio No. 419-A-19-](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-)



[0788_VQZ.SE.164.19.pdf](#).

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Pp para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

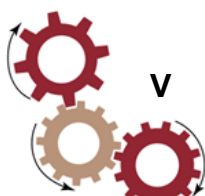
Coherencia lógica externa: Grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: Grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

Complementariedad: Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y



niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

Duplicidad: Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Economía: Administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

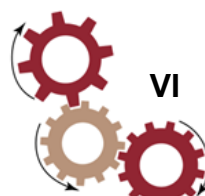
Eficacia: Logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: Cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

Escisión: Modificación programática que indica la separación de los componentes o



subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación en materia de Diseño: A la que se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

FID: Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Fusión: Modificación programática que indica la compactación de dos o más Pp o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Gastos en capital: Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos



2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.

Guía Indicadores. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Honradez: Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Indicador del Desempeño: Expresión cuantitativa construida a partir de variables



cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

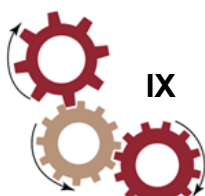
Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Lineamientos ISD: Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

LGP: Ley de Gasto Público.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la



planeación con la programación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Modalidad presupuestaria: Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción XXIX Bis y 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

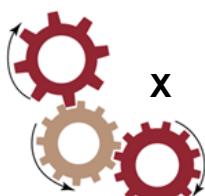
Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

Pertinencia: Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población: Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o



área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Población Atendida (PA): Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.

Población Objetivo (PO): Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

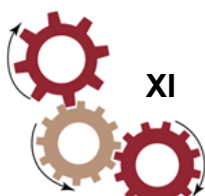
Programa presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización: Modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.



SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Tipo de intervención: Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;* mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la



utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando el enfoque de *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación¹ pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.² En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.³ Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.⁴

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)⁵ y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)⁶, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

¹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

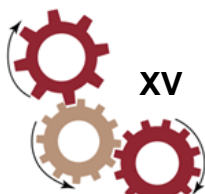
² Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón.
<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

³ Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

⁴ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.



Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁷ como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).⁸ De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).⁹

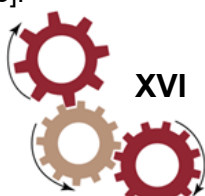
Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes,

⁷ United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. <https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

⁸ Ídem.

⁹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). *Gender analysis manual* [Manual de análisis de género].



jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del Gasto Público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.

INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende la evaluación de diseño del Programa Presupuestario (Pp) O237 “*Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad*”. Dicho programa inicio operaciones en el año 2022, la unidad responsable es la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Este programa tiene como antecedente el Plan Nacional de Desarrollo, ya que uno de sus objetivos centrales es el erradicar la corrupción del sector público, siguiendo la misma línea, el Plan Estatal de Desarrollo contempla como eje transversal el combate a la corrupción y como fin el fortalecer la confianza de la población en el desempeño del Gobierno del Estado, es así que con el Pp que se evalúa tiene como objetivo disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y su fin es el contribuir al combate a la corrupción mediante el fortalecimiento a la legalidad, transparencia y acceso a la información.

Dicho programa surgió debido al incremento en los indicadores sobre corrupción para el Tamaulipas de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), con respecto al 2019 al 2021, donde se refleja una aumento en el porcentaje de habitantes que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes del 81.1% al 82.8%, en la tasa de víctimas de corrupción en al menos 1 de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes (prevalencia) de 7705 a 9131 y en la tasa de casos de corrupción en al menos 1 de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes (incidencia) de 13218 a 14571. Frente a este contexto surge la necesidad de iniciar su implementación, con el propósito de disminución en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados.

Para esta evaluación se realiza una revisión detallada sobre las características del programa con base en los Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios del ámbito no social, la cual parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y el Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

La base metodológica general de la evaluación es la Matriz de Marco Lógico (MML), la cual se encuentra especificada en las guías que para tales efectos. Estos documentos de referencia, así como en los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto

basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Además, se basa en el modelo de términos de referencia para la evaluación de diseño con perspectiva de género a programa presupuestarios del ámbito no social, emitidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Los insumos utilizados para la evaluación consisten en la información normativa y oficial proporcionada por la unidad responsable del Pp, donde se lleva a cabo la revisión exhaustiva de documentos como el Diagnóstico del Programa Presupuestario, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas técnicas, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030), y demás información que se considera necesaria para desarrollar y justificar el diseño del Pp.

Por lo tanto, la evaluación de diseño es un esfuerzo conjunto de la instancia evaluadora y la Unidad Responsable, para realizar un análisis de gabinete, con la intención de proveer información cualitativa y cuantitativa que retroalimente el diseño, gestión y resultados, para el programa presupuestario *O237 combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad*.

ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas, la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifique, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional, que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

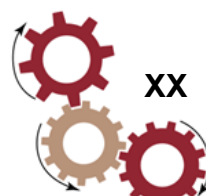
El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que le define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de las personas beneficiarias de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño, permite determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la



creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Además, la Evaluación de Diseño está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

El programa presupuestario objeto de la presente evaluación es el O237 “*Combate a la corrupción y fortalecimiento a la legalidad*” el cual es de nueva creación, ya que inició su operación en marzo de 2023 y tiene como unidad responsable la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con sus antecedentes en el documento Diagnóstico surge debido a que la corrupción es un problema que representa un costo para la ciudadanía, recurso que deja de ser aplicado en beneficio de la sociedad, lo que hace indispensable transformar y fomentar el servicio al pueblo, buscando contar con instrumentos que permitan disminuir los niveles de corrupción e incrementar la transparencia de la Administración Pública y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, así como a evaluar las políticas públicas para combatir la corrupción.

Particularmente en Tamaulipas se ha reflejado una disminución en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y que existe lentitud en la resolución de investigaciones administrativas a servidores públicos, lo que genera impunidad y hechos de corrupción. Ante la situación surge la necesidad de atender la problemática, considerando los antecedentes establecidos en el documento Diagnóstico del Pp, que refieren que la corrupción es por ello que el Pp determina como problemática atender: “La Administración Pública del Estado de Tamaulipas presenta incremento en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados” y se establece como objetivo de disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, alineándose a las ejes y estrategias implementadas por el Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque de presupuesto orientado a resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres



debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, citando la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.¹⁰

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por

¹⁰ ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres>

ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.¹¹

2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos

¹¹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.

presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de las y los titulares de derecho y la entrega de apoyos;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad**, a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a

la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño contiene los siguientes apartados:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El Programa presupuestal O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad, inicio sus operaciones en el año 2022, operado por la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Este programa tiene como objetivo disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con el fin de contribuir al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas.

Sección II. Problema o necesidad pública.

El Pp O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad describe dentro de su documento *Diagnóstico* que la problemática central se define como que, “*La Administración Pública del Estado de Tamaulipas presenta incremento en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados*”. Esta problemática se justifica por falta de transparencia y acceso a la información, dependencias y entidades que no cumplen con sus objetivos y metas, además de lentitud la resolución de procedimientos administrativos contra servidores públicos en el desempeño de su función, lo que propicia la impunidad.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención.

Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, se identifica una estructura completa de la matriz, donde contiene indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, sin embargo, se realiza una propuesta de mejora en el Fin y en la actividad 1.

Sección IV. Diseño operativo.

El Pp O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad define como su área de enfoque a las 55 entidades y 16 dependencias de la administración del Estado de Tamaulipas, sin embargo, es factible su caracterización a través del número de personas servidoras públicos que integran dichas entidades y dependencias estatales, para diferenciarlos por sexo y dependencias de adscripción, de acuerdo con las instancias en

las que estén adscritas. Con respecto a los mecanismos mediante los cuales el programa brinda atención, esta información no se encuentra identificada en el documento Diagnóstico del Pp, ni en otro tipo de documento oficial, por lo que se cuenta con referencias respecto a un manual de operación referente a las actividades que el programa lleva a cabo.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

El Pp O237 combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad tiene consistencia programática, ya que considerando la información presentada en el documento Diagnóstico. Se observa que la modalidad presupuestaria con la que está identificado el Programa es consistente con los objetivos y el servicio que entrega. Además, dentro de los componentes se solicitan reportes trimestrales sobre el avance de los indicadores, sin embargo, no se detectan metas establecidas.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.

El Pp O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad, contribuye con el cumplimiento de la agenda 2030, particularmente que incide en el Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y atiende a las metas 16.5, 16.6 y 16.10 como a sus respectivos indicadores, ya que su fin es “Contribuir al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas” y propósito que “la Administración Pública del Estado de Tamaulipas presente una disminución en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados”, lo que favorece al fortalecimiento de las instituciones, en este caso al Gobierno del Estado de Tamaulipas, promoviendo así el desarrollo sostenible.

También se identifica en el punto 1.3.3 inciso B) del Diagnóstico que el Pp que el objetivo de este se alinea al Plan Nacional de desarrollo (PND) 2019-2024, en el eje POLÍTICA Y GOBIERNO, Erradicar la corrupción, el despilfarro y la frivolidad, el cual busca erradicar la corrupción del sector público. Así mismo en el inciso C) del apartado 1.3.3 del Diagnóstico, señala que el Pp se alinearán con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 y que se emitirá un adendum una vez que se haya emitido, en el cual se indicara la contribución del Pp a los ejes del PED, sin embargo el Diagnóstico no se encuentra actualizado, ni se mostró evidencia del adendum referenciado, por tanto se recomienda actualizar e integrar que el Pp incide directamente en el eje general 1 Gobierno al servicio del pueblo y al eje transversal Combate a la corrupción. Tampoco se mostró evidencia o identificó un programa



sectorial, sin embargo, el Diagnóstico prevé su alineación.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

El Pp O237 "Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad", es complementario con el programa P138 Acciones de Combate a la Corrupción que tiene la finalidad de contribuir a generar los mecanismos necesarios para combatir la corrupción en todos sus niveles y asegurar el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas mediante el establecimiento de las condiciones para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas. Ambos programas pretenden sancionar la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas, es recomendable la articulación de esfuerzos con otras dependencias y programas que otorguen bienes o servicios complementarios, dirigidos al combate a la corrupción en la Administración Estatal.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

Con base a la información de la MIR proporcionados, es necesario homologar los indicadores que integran la MIR del documento Diagnóstico con los encontrados en el portal web de Transparencia ya que no son los mismo, sin embargo estos últimos son más robustos ya que los indicadores son claros y entendibles, presentan algunas ambigüedades, en su redacción del propósito como de 2 actividades mismas que se hacen sugerencias en las respuestas a la preguntas 25, 26, y 27, sin embargo, se estiman relevantes para proveer de información de lo que se desea medir. En ese sentido, todos los indicadores cuentan con método de cálculo documentado en la MIR; No obstante lo anterior, se requiere que los medios de verificación de los indicadores, como los reportes, informes y registros sean públicos, así como adecuar la periodicidad de indicadores que no se encuentren a cargo de la unidad responsable con los periodos de los indicadores, lo cual permitiría reproducir el cálculo del indicado. Aunque la perspectiva de género no se ve aplicada dentro del Diagnóstico, se debe considerar la caracterización de la población que integra el área de enfoque a fin de implementar estrategias más efectivas.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.

La instancia evaluadora asigna las siguientes puntuaciones por sección: I. Características generales del Pp, no aplica valoración cuantitativa; II. Problema o necesidad pública se obtienen 1.75 de 4 puntos; en la sección III. Diseño de la propuesta de atención se obtiene

2.6 de 4 puntos; en la sección IV. Diseño operativo del programa, se obtiene 1.4 de 4 puntos; en relación con la sección V. Consistencia programática y normativa, la puntuación es no aplica valoración cuantitativa. Respecto a la sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional, obtuvo 2 puntos de 4, en cuanto a la sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades no aplica la valoración cuantitativa, En cuanto a la sección VI. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) se obtuvo 3.1 de 4 puntos. Tomando en cuenta la puntuación obtenida de 61 puntos sobre el máximo de preguntas cuantitativas válidas, siendo estas 28, la valoración cuantitativa global es de 2.18

En cuanto a la valoración cualitativa se concluye que el programa presenta debilidades en cada uno de los criterios para la valoración del Pp.

Sección X. Análisis FODA.

En el anexo relativo a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la evaluación de diseño del Programa presupuestario O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad, la instancia evaluadora identifica y plantea una serie de recomendaciones, las cuales se basan en el análisis que se lleva a cabo a lo largo de la evaluación.

Sección XI. Conclusiones generales.

El Pp se encuentra parcialmente justificado desde el planteamiento del problema y su pertinencia dentro de la sociedad mexicana. El marco legal, contextual y político sustenta al Pp, dotándolo de fundamento, alineándose a los ODS y demás programas gubernamentales que persiguen combatir el problema planteado. Se requiere que profundice al establecer su objetivo central a fin de identificar mejores mecanismos que contribuyan significativamente al combate a la corrupción. Es imperante incorporar el enfoque de perspectiva género al programa, a fin de hacer más eficaz su cobertura, mediante la definición de forma clara y específica de la población que integra su área de enfoque objetivo, determinando el número de mujeres y hombres de las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. El Pp cuenta con los insumos necesarios para alcanzar el objetivo del programa ya que tiene las herramientas para establecer un proceso administrativo de seguimiento de los actos de corrupción, sin embargo, es necesario mostrar evidencia de la operatividad del programa y especificar sus egresos lo que dotara de mayor transparencia.

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. Antecedentes del Programa Presupuestario

El programa presupuestario objeto de la presente evaluación es el O237 “*Combate a la corrupción y fortalecimiento a la legalidad*” el cual es de nueva creación, ya que inició su operación en marzo de 2022 y tiene como unidad responsable la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con sus antecedentes en el documento Diagnóstico surge debido a que la corrupción es un problema que representa un costo para la ciudadanía, recurso que deja de ser aplicado en beneficio de la sociedad, lo que hace indispensable transformar y fomentar el servicio al pueblo, buscando contar con instrumentos que permitan disminuir los niveles de corrupción e incrementar la transparencia de la Administración Pública y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, así como a evaluar las políticas públicas para combatir la corrupción.

2. Descripción del Programa Presupuestario

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se realiza una descripción general de las características más relevantes del programa.

2.1 Datos de identificación del Programa.

2.1.1 Nombre del Programa presupuestario: *Combate a la corrupción y fortalecimiento a la legalidad*

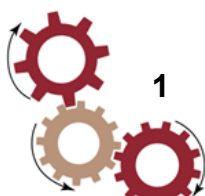
2.1.2 Modalidad y número del Pp: O237

2.1.3 Año de inicio de operación: 2022

2.1.4 Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas

2.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

2.2.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp: “La Administración Pública del Estado de Tamaulipas presenta incremento en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados”.



2.2.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Programa presupuestario: El programa no lo contempla, sin embargo, se hace la propuesta de cuantificar la población por número de servidores públicos de la administración estatal y diferenciarla por sexo.

2.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

2.3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal.

Eje transversal 1. Combate a la Corrupción.

Gobierno al servicio del pueblo.

2.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula: Eje I. POLÍTICA Y GOBIERNO, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

2.3.3 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).

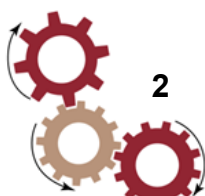
Objetivo 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Líneas de acción: 16.5.1. Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses.

Meta: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Líneas de Acción: 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servidores públicos.

Meta: 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

2.3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género. No identificado



2.4 Definición y caracterización de la población desagregada por grupos de la población (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

2.4.1 Población potencial: las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.4.2 Población objetivo: las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.4.3 Población atendida: eventualmente abarcará a las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública estatal.

2.5 Cobertura y criterios de focalización.

El programa contempla a las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública estatal.

2.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp: \$69,172,818.03

2.7 Principales objetivos.

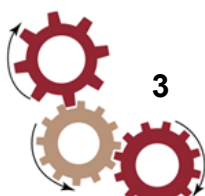
2.7.1 Fin: Contribuir al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas.

2.7.2 Propósito: La Administración Pública del Estado de Tamaulipas presenta una disminución en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados.

2.7.3 Componentes.

1. Tasa de variación de quejas y denuncias ciudadanas presentadas contra personas servidoras públicas.
2. Porcentaje de EPRAS finalizados en sustanciación y resolución.
3. Porcentaje de atención a las obligaciones en materia de transparencia.
4. Porcentaje de publicaciones en las redes sociales de la Contraloría Gubernamental.
5. Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones programadas

2.7.4 Actividades.



Actividad C1A1: Recepción, valoración y atención de quejas y denuncias para el combate a la corrupción. Porcentaje de quejas y denuncias con seguimiento.

Actividad C1A2: Conclusión de EPRAS en la fase de investigación observando los principios de legalidad y tipicidad para combatir la impunidad. Porcentaje de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa (EPRA), finalizados en la etapa de investigación.

Actividad C1A3: Evaluación de planes de trabajo de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en las dependencias y entidades, para verificar su cumplimiento. Promedio de porcentaje de cumplimiento de planes de trabajo de los CEPCI en las dependencias y entidades

Actividad C1A4: Operación del portal de datos abiertos del Gobierno del Estado de Tamaulipas por las dependencias y entidades para garantizar la transparencia y rendición de cuentas. Porcentaje de dependencias y entidades operando el portal de datos abiertos.

Actividad C2A1: Verificación en el sistema de servidores públicos inhabilitados para combatir la impunidad. Porcentaje de verificaciones al sistema de servidores públicos de personas inhabilitadas

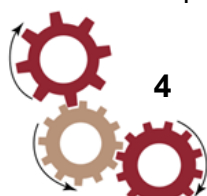
Actividad C2A2: Recepción de declaración de situación patrimonial y del interés para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. Porcentaje de Declaraciones de situación patrimonial y de interés presentadas

Actividad C2A3: Implementación del sistema de investigación y evolución patrimonial y de intereses para fortalecer acciones en el combate a la corrupción. Porcentaje de declaraciones patrimoniales y de intereses verificadas.

Actividad C2A4: Conclusión de EPRAS en la etapa de substantiación y remisión a la autoridad competente para su resolución. Porcentaje de EPRAS remitidos a la autoridad competente para su resolución

Actividad C2A5: Resolución de EPRAS turnados por las autoridades substanciadoras, para combatir la corrupción e impunidad. Porcentaje de EPRAS concluidos por las autoridades resolutoras.

Actividad C3A1: Verificación del cumplimiento de las obligaciones en



materia de transparencia por las dependencias y entidades en la Plataforma Nacional de Transparencia, para asegurar la transparencia y rendición de cuentas. Promedio porcentual de cumplimiento de las obligaciones comunes de transparencia de las Dependencias y Entidades de la APE.

Actividad C3A2: Supervisión de la atención de las solicitudes de transparencia por las dependencias y entidades, para asegurar transparencia y rendición de cuentas. Porcentaje de Atención a solicitudes de información en las Dependencias y Entidades

Actividad C3A3: Revisión y aprobación de los documentos e información ingresada al Registro Estatal de Organismos Descentralizados del Estado (REDOE) para la actualización de dicho sistema. Porcentaje de documentos ingresados al REODE.

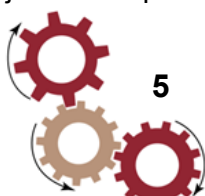
Actividad C4A1: Difusión de los programas y proyectos y acciones de la Contraloría Gubernamental a fin de informar a la ciudadanía y los servidores públicos. Porcentaje de alcance de personas en la red social Facebook.

Actividad C4A2: Difusión de acciones derivadas de los acuerdos de la Comisión Permanente para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y propiciar la integridad de los servidores públicos. Porcentaje de cumplimiento de publicaciones para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y propiciar la integridad de los servidores públicos. Porcentaje de cumplimiento o de publicaciones para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y propiciar la integridad de los servidores públicos.

Actividad C5A1: Adoptar y/o desarrollar sistemas para eficientar las funciones de los servidores públicos. Porcentaje de sistemas adoptados y desarrollados.

Actividad C5A2: Capacitación de las personas servidoras públicas de la Contraloría Gubernamental para el desarrollo de los servidores públicos. Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas.

Actividad C5A3: Capacitar a las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la APE en temas inherentes a la Contraloría Gubernamental. Porcentaje de las personas servidoras públicas de las



Dependencias y Entidades de la APE capacitadas.

Actividad C5A4: Seguimiento a las actividades acuerdos y responsabilidades como Órgano Estatal de Control ante la CPCE-F, ASF y SFP, para promover el combate a la corrupción. Porcentaje de cumplimiento acciones realizadas en seguimiento de acuerdos de la CPCE-F, ASF y SFP.

2.8 Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.

Este Pp tiene como objetivo disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, su área de enfoque son las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública Estatal, se considera la factibilidad de cuantificar dicha área de enfoque y que sus poblaciones estarían constituidas por el número de los servidores públicos que integran dichas dependencias y entidades públicas, garantizando que a través de su desempeño, capacitación y seguimiento y resolución de procedimientos administrativos contra estos, disminuyan los niveles de corrupción. En primer término, se considera que en el planteamiento del problema del Pp no existe una identificación clara que aborde las acciones y políticas implementadas en el tiempo para enfrentar, erradicar o disminuir la corrupción, ni aborda la ineficacia de las acciones implementadas, por lo que se sugiere aportar mayores elementos que destaquen la importancia de atender el problema definido. Con respecto a sus causas, efectos y características del problema, se centra en la corrupción, no en las acciones y políticas implementadas para disminuirla, las consecuencias que refiere son inmediatas y no profundas.

SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

II.1. Verificación del Diagnóstico

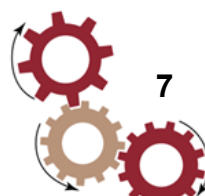
Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con un documento Diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Programa presupuestario (Pp)?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario (Pp) que se evalúa cuenta con un documento Diagnóstico que presenta el problema o necesidad pública que justifica su diseño, en el cual se identifica algunos de los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por la SHCP, así como los documentos proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en la capacitación para la elaboración del Diagnóstico.

No obstante, en el Diagnóstico del Pp contempla los elementos indicados en el documento Aspectos a considerar, en su desarrollo o contenido son imprecisos, por lo que es necesario tomar en cuenta lo siguiente: a) En cuanto al planteamiento del problema que da origen al Pp en el Diagnóstico, enuncia diferentes problemáticas en torno al tema de corrupción y transparencia, pero no existe una identificación clara que aborde las acciones y políticas implementadas en el tiempo para enfrentar, erradicar o disminuir la corrupción, ni se aborda la ineficacia de las acciones implementadas, por lo que se sugiere aportar mayores elementos que destaquen la importancia de atender el problema definido. Tampoco contempla las diferencias entre hombres y mujeres. b) En cuanto a sus causas, efectos y características del problema, se centra en la corrupción, no a las acciones y políticas implementadas para disminuirla, las consecuencias que refiere son inmediatas y no profundas. c) Por lo que se refiere a la caracterización y características del Disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (área de enfoque) que presenta el problema, se recomienda precisar el número de servidores públicos que pertenece a la Administración Pública del Estado, para estar en posibilidad de diferenciarlo. d) Referente a si explica estadísticamente el comportamiento del problema a



lo largo del tiempo, en el Diagnóstico del Pp se presentan estadísticas entorno a la corrupción de manera general, pero no en cuanto a la prevalencia de la corrupción en el Estado.

Se recomienda apegarse a la Metodología del Marco Lógico (MML) a fin de definir adecuadamente los elementos de problema o necesidad a atender; es recomendable que el Diagnóstico actualice aspectos como el estado actual del problema y la evolución del problema en el tiempo, ya que tratan diversas problemáticas entorno al problema que atiende el Pp. Es necesario se aborden las políticas públicas establecidas para enfrentar este fenómeno por el Sistema Nacional Anticorrupción y sus antecedentes. Además de profundizar su objetivo central, a fin de identificar mejores mecanismos que contribuyan significativamente al combate a la corrupción. Es factible incluir formas de afrontar la problemática e incluir aspectos como la prevención y detección

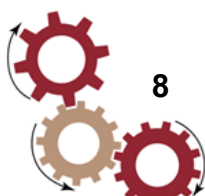
Es imperante, determinar la población que integra al área de enfoque objetivo, la cual se puede diferenciar por hombres y mujeres, así como las dependencias de adscripción. Por tanto, se propone indicar de manera clara y precisa, cuál es el área de enfoque objetivo-atendida y potencial del Programa presupuestario. Además, ajustar el plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico con la frecuencia de actualización del área de enfoque.

II.2. Identificación del problema

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa presupuestario (Pp) cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo o área de enfoque (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).



Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Conforme a la revisión documental realizada se considera que el Pp cumple con 2 de los criterios a considerar siendo los incisos b) ya que si se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, disminuyendo los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado, y d) Identifica un cambio (resultado) sobre su área de enfoque (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un servicio), ya que al considerar en su diagnóstico que posee una administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos económicos de que dispongan la Administración Pública del Estado de Tamaulipas beneficiará a la ciudadanía.

En cuanto al inciso a) el problema a atender se define de manera concreta y acotada, no obstante, como se señaló en la pregunta que antecede, el planteamiento de la problemática como en su estado actual que indica en el documento Diagnóstico, no es clara ni única, ya que se identifican múltiples problemática entorno a la corrupción y transparencia, pero no identifica las acciones y políticas implementadas en el tiempo para enfrentar, erradicar o disminuir la corrupción, ni aborda la ineficacia de las acciones implementadas, por lo que se sugiere aportar mayores elementos que destaquen la importancia de atender el problema. Del mismo modo en cuanto al inciso c) El Pp contempla como área de enfoque objetivo a las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, sin embargo, esta identificación no es clara, concreta y delimitada, y no distingue diferencias entre hombres y mujeres. En tanto es pertinente realizar una caracterización de la población que integra el área de enfoque, así como su diferenciación por sexo y dependencia de adscripción.

II.3. Análisis del problema

Pregunta 3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales (contempla a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del Estado y del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial del Estado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

De acuerdo con la Diagnóstico del Pp, el problema que busca atender cumple con 2 de los criterios a considerar, al contemplar en el *apartado 1.2.2 Estado Actual del Problema* los cambios que ha experimentado el comportamiento del problema dentro del 2017 al 2022, utilizando datos de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, ambos del INEGI, por lo que cumple con el inciso b) se encuentra contextualizado con la percepción de los ciudadanos entorno a la corrupción en el país. Así también cumple con el inciso d) respecto a que se encuentra caracterizado en el contexto territorial ya que presenta cifras con relación a la eficiencia gubernamental y el nivel de precepción negativa tras los casos de corrupción en el Estado, debido a que en el Diagnóstico integra estadísticas sobre el porcentaje de quejas y denuncias presentadas y sanciones administrativas aplicadas en el Estado.

Sin embargo, es necesario considerar tanto el inciso a) como el c), dado que no especifica los cambios que ha experimentado la problemática central, como se señaló en la pregunta número 1, no alude a ningún indicador de prevalencia o variación de la corrupción en el país o en Estado, ni considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza o el comportamiento que caracteriza la problemática que es el incremento de los niveles de corrupción en Tamaulipas.

Pregunta 4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos de la población del Estado o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En la identificación y definición del problema señalado en el Diagnóstico del Pp no identifica efectos diferenciados entre hombre y mujeres, ni grupos de la poblacionales del Estado o afectaciones en el medio ambiente, por la naturaleza del programa. No obstante lo anterior es importante considerar la incorporación de perspectiva de género acorde a los lineamientos establecidos para los programas presupuestarios federales y estatales, por lo que es recomendable cuantificar el área de enfoque objetivo del Pp, ya que al referirse a las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se trata de los y las servidores públicos que integran a estas dependencias y entidades, quienes conformarían el área de enfoque objetivo. Por lo tanto, se puede incluir en el Diagnóstico del Pp las dependencias que conforman la Administración Pública del Estado, y a partir de ahí realizar una desagregación del número de personas, es decir, realizar una diferenciación entre hombres y mujeres; de esta manera se tendrá un mejor enfoque, lo que permitiría implementar indicadores más adecuados para medir la prevalencia de la corrupción y así tomar decisiones sobre las estrategias para prevenir y combatir los hechos de corrupción cometidos por los servidores o servidoras de la Administración Pública Estatal. Para ello se realiza el anexo 1.

Pregunta 5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.

- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado entre hombres y mujeres de las causas y efectos de la problemática, así como por los diferentes grupos de la población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

De acuerdo con el análisis documental efectuado esta pregunta cumple con 3 de los criterios a considerar, toda vez que en el Diagnóstico del el Pp identifica en el apartado 1.2.5 *árbol del problema*, donde se aprecia que las causas del problema público a atender son un resultado directo.

Por otra parte, el problema se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática como se señala en el árbol del problema pues, el incremento de número de quejas y denuncias contra servidores públicos, la discrecionalidad e ineficiencia en el uso del recurso público por parte de los servidores públicos, la opacidad en la información pública de las dependencias o entidades gubernamentales, son efectos del incremento de la tasa de casos de corrupción en el Estado. Además, se observa que sí existe una lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

El único criterio que no se considera es el análisis diferenciado entre hombres y mujeres del problema público en comento, sin embargo, se propone como se ha señalado la identificación por sexo y dependencia de adscripción de las personas servidoras públicas que encuentran dentro de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que el Pp sea más eficiente.

En el Anexo 2 se presenta una propuesta de modificación del Árbol del Problema.

SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

III.1. Objetivos

Pregunta 6. ¿El objetivo central del Programa presupuestario (Pp) cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

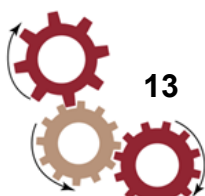
- Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública (considerando a hombres, mujeres y a los diferentes grupos de la población, cuando aplique) que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población y/o área de enfoque objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del Pp que se analiza cumple con los criterios de valoración. Conforme lo señala en el Diagnóstico del Pp, identifica el área de enfoque que tiene planeado atender, puesto que señala son las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; no obstante, no se realiza una desagregación por número de servidores públicos que pertenecen a estas dependencias y entidades; asimismo, se considera cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Tamaulipas y demás normativas aplicables. Una vez que cuantifique el número de personas servidores públicos integran el área de enfoque, el Pp tendrá la posibilidad de hacer la diferenciación entre hombres y mujeres.

Así también, el objetivo identifica el cambio que se busca generar en el área de enfoque objetivo; puesto que, busca disminuir la corrupción de la Administración Pública del Estado



de Tamaulipas.

Finalmente, el objetivo central contempla la solución del problema que origina la acción gubernamental y justifica la existencia del Pp, toda vez que se puede apreciar en el apartado 1.3.2 *Determinación de los objetivos*, del documento Diagnóstico, los objetivos específicos siguientes: Disminuir el número de quejas y denuncias contra personas servidoras públicas Impulsar la transparencia en la información pública; eficientar los procedimientos de responsabilidades administrativas, los cuales corresponden a la solución del problema público del Pp.

III.2. Bienes y Servicios

Pregunta 7. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Programa presupuestario (Pp), considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.

Con base en la información proporcionada tanto en el Diagnóstico como en la documentación complementaria, se determina que el Pp cuenta con los servicios necesarios para alcanzar el objetivo general establecido, ya que cuenta con factibilidad normativa contemplando normativas para alcanzar el objetivo general como son: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, Estructura Orgánica, Código de Ética, Código de Conducta de la Contraloría Gubernamental, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otras.

En cuanto a los bienes e insumos técnicos se estima que también cuenta con lo necesario, ya que, del análisis de la MIR, y de las fichas técnicas de indicadores se desprende que

existen registros básicos de información y seguimiento administrativo a los procedimientos emanados del programa. Con respecto a su factibilidad presupuestaria, en el documento Diagnóstico se indica que el Pp cuenta con un presupuesto asignado para el primer año de operación de \$ 69,172,818.03, el cual se constituye en un 77% por fondos federales y en un 23% de recurso estatal.

Por lo anterior, se considera que el Pp, cuenta con los servicios necesarios para alcanzar su objetivo. A esta pregunta se debe considerar el Anexo 3 como complemento.

III.3. Poblaciones

Pregunta 8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: Diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp, en el apartado 1.4.1, se identifica como área de enfoque objetivo y potencial a las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública estatal; sin embargo, esta identificación se puede cuantificar entre hombres y mujeres, lo cual se ha señalado anteriormente; puesto que, sí se cuenta con el registro de servidores públicos que pertenecen a las entidades y dependencias gubernamentales; sin embargo estas no se están considerando dentro de los documentos normativos. Por otra parte, en cuanto a la población que se planea atender, en el documento Diagnóstico no se precisa con exactitud, únicamente hace referencia a que paulatinamente se alcanzará a cubrir a todas la dependencias y entidades de la Administración Estatal, por lo que se recomienda precisar esta información para un mejor diseño del Pp.

Asimismo, la identificación de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos: Diagnóstico, documentos normativos y Matriz de Indicadores para Resultados, únicamente se reitera la necesidad de cuantificar a su área de enfoque desagregando por sexo y dependencias o entidades de adscripción en la que se desempeñan dentro la Administración Pública del Estado.

III.4. Experiencias de atención

Pregunta 9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

Criterios de valoración

- a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
2	Uno de los criterios de valoración.

Derivado de la revisión documental efectuada al Pp, se determina que la intervención del Pp tiene una justificación teórica y empírica parcial, ya que en el apartado de *Antecedentes* del Diagnóstico del Pp señala y fundamenta que la corrupción es multidimensional, pero no precisa los elementos que la constituyen. Asimismo, en el planteamiento del problema narra algunas experiencias de atención que no son propias del contexto mexicano, ni en el Estado, además las cifras que alude no son propiamente sobre modelos anticorrupción o de disminución de la prevalencia de la corrupción, sino a diversas problemáticas transversales. No obstante, lo anterior, existe una lógica entre las causas y efectos determinados en su planteamiento de la problemática.

Considerando que el Pp es de nueva creación, no existe evidencia que su intervención sea eficaz, por lo que es pertinente robustecer la justificación teórica con el análisis e integración científica pertinente y relevante. Así también se puede integrar modelos de combate a la corrupción e índices de medición.

Además, como ya se ha expresado con anterioridad, es deseable que el Pp realice una caracterización de su área de enfoque, lo que permitirá realizar una diferenciación por sexo y dependencia o entidad de adscripción, a fin de tener una mejor comprensión de la problemática e implementar mejores estrategias y eficientar la ejecución del Pp.

III.5. Selección de alternativas

Pregunta 10. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Programa presupuestario (Pp), tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, puesto que, se ha evidenciado la necesidad de disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública Estatal y la entidad responsable de operarlo cuenta con las facultades, de acuerdo con los artículos 11 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, donde se señala que la Contraloría Gubernamental tiene a su cargo organizar, coordinar y supervisar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; sin embargo, existen áreas de oportunidad en cuanto a la caracterización del área de enfoque potencial y atendida, toda vez que el Pp tiene identificado un área de enfoque pero no la precisa, solo alude a un listado de instancias que comprenden las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado (anexo 2 del Diagnóstico). Por tanto, se recomienda realizar una especificación del número de servidores públicos que integran las dependencias y estar en posibilidad de diferenciarla por sexo, lo que permitirá abordar la problemática con perspectiva de género

En lo que respecta a si los bienes o servicios son suficientes para alcanzar el objetivo se estima que cuenta con lo necesario, ya que del análisis documental de los indicadores se desprende que existen registros básicos de información y seguimiento administrativo a los procedimientos emanados del programa, además cuenta con presupuesto asignado.

Por cuanto, al diseño del proceso o mecánica operativa este no es claro, ya que de los documentos analizados no se encontró evidencia de su operatividad interna, se considera que en Diagnóstico integre un apartado sobre su proceso operativo, además de estar alineado al Sistema Nacional y Estatal de Anticorrupción.

SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO

IV.1. Cobertura

Pregunta 11. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o áreas de enfoque objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con: Uno de los criterios de valoración.

Aún y considerando la naturaleza del Pp, que es de carácter no social, el programa no cuenta con una clara estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque potencial y atendida, toda vez que en su Diagnóstico en el apartado *1.4 Cobertura*, en la tabla 5 Población (página 24), refiere que la estimación de la población a atender en el primer año de operación, y la frecuencia de actualización de la población potencial, pero no es preciso ni claro, puesto que únicamente refiere que conforme a los diferentes temas que abarca el programa presupuestario, se avanzará gradualmente hasta que eventualmente abarcará a las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública Estatal. Este criterio se cumplirá al momento de cuantificar a su área de enfoque por sexo y dependencia de adscripción.

En cuanto al presupuesto que requiere el Pp para atender a su área de enfoque objetivo, si bien lo señala en el apartado *1.8 Presupuesto*, del Diagnóstico, (página 51) éste únicamente es el requerido para el primer año de operación. En lo referente a la especificación de metas de cobertura anuales del Pp, el criterio se cumple parcialmente, ya que en el Diagnóstico se desprende que el Pp tiene como meta atender a la totalidad de la población, pero no se indica el porcentaje que pretende alcanzar anualmente; es decir, no se precisa si año con año la meta de cobertura es la misma o en qué medida se incrementará hasta alcanzar su total cobertura. Por lo tanto, los criterios para el establecimiento de las metas no son precisos, además no contempla la diferencia entre hombres y mujeres, ni de los diferentes grupos de población que se identifica en el punto 1.4.2.

Derivado del incumplimiento de los incisos a), b) y c) no es posible determinar que el Pp alcance las metas de cobertura definidas (metas factibles).

En el anexo 4 del presente documento se propone una estrategia de cobertura.

IV.2. Criterios de elegibilidad

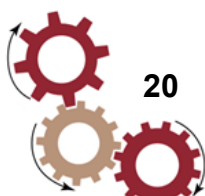
Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población o área de enfoque objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:



1

Uno de los criterios de valoración.

Como se ha mencionado el Pp evaluado tiene identificado en su Diagnóstico a su área de enfoque objetivo como las 16 dependencias y 55 Entidades de la Administración Pública Estatal, pero esta identificación no es clara ni precisa, ni existe una diferenciación, por tanto sus criterios de elegibilidad son ambiguos toda vez que no están concretamente expresados dentro del Diagnóstico del Pp, ni en la documentación complementaria, ya que en el Anexo 2 del Diagnóstico del Pp, únicamente señala cuales son las dependencias y entidades que integran el área de enfoque objetivo, pero no la cuantifica por dependencias, lo que imposibilita su acceso e identificación pública y su desagregación entre hombres y mujeres.

Por lo anterior, tampoco es posible estandarizar y sistematizar los criterios de elegibilidad de su área de enfoque objetivo, e impide que sean públicos y accesibles en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Se recomienda cuantificar el área de enfoque objetivo del Pp, a través de la personas servidores públicos que se encuentran adscritos a las 16 dependencias y 55 Entidades de la Administración Pública Estatal y diferenciarla por sexo y dependencia o entidad de adscripción, de modo que esta información se integren el anexo 2 del Diagnóstico del Pp lo que lo haría más completo, ello permitirá armonizar sus componentes y actividades a fin de generar mejores mecanismos de sistematización, estandarización y seguimiento de la problemática a atender.

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del Estado que consideren las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales del Estado (que considere las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

Considerando que el Pp, es de carácter no social y que su área de enfoque objetivo de acuerdo a su Diagnóstico son las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración

Pública del Estado de Tamaulipas, se podría justificar que el Pp no establezca los criterios de elegibilidad, sin embargo, atendiendo a los lineamientos para la incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios federales y estatales es factible realizar una caracterización, como ya se ha expresado en la pregunta número 4, realizando una diferenciación por sexo y por dependencia o entidad de adscripción.

Al realizar esta caracterización se cumpliría con los criterios de elegibilidad, ya que estos se encuentran determinados en los requisitos para ser servidor público que se establecen en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, Estructura Orgánica, Código de Ética, Código de Conducta de la Contraloría Gubernamental, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otras.

Por tanto, esta desagregación de información permitirá optimizar indicadores de sistematización y estandarización que contempla el programa, para identificar mejores estrategias de cobertura del Pp.

IV.3. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

Pregunta 14. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Propiamente en el Diagnóstico del Pp como en la documentación complementaria no se identifica claramente los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera, ni plazos o formatos y, tampoco se señalan los requisitos que permitan solicitar los servicios que le programa proporciona.

No obstante lo anterior, a través del portal web de la Contraloría del Estado da acceso al sitio de Transparencia de la Contraloría Gubernamental, se encuentra el formato de recepción de Quejas o Denuncia y brinda datos de contacto de la Dirección de Investigaciones y Anticorrupción de la Contraloría Gubernamental, además dentro del mismo sitio web en la sección de información general continua un apartado de queja o denuncia donde señala tiempo de atención y datos de contacto telefónico gratuito dentro y fuera del Estado, así como ante que oficinas se puede recepcionar la denuncia o queja por escrito o electrónicamente.

Es importante considerar que para que el Pp entregue el servicio que genera, no se requieren procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, si no que se muestren evidencias de los instrumentos y procedimientos que regulen el control interno, o de los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, o bien implementar procedimientos administrativos integrales para el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y proponer mejoras regulatorias, entre otros aspectos normativos como de administración. En el anexo 5 se señala una propuesta de mecanismos de solicitud.

Pregunta 15. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población) o área de enfoque objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

En el Diagnóstico del Pp, como en la documentación complementaria no se determinan los procedimientos para la entrega del servicio que brinda el Pp, no obstante en el portal web de la Contraloría Gubernamental se liga al sitio de Transparencia, de Trámites de Contraloría Gubernamental y de información general en el cual se indica el procedimiento de Quejas y Denuncias, el cual se limita a proporcionar datos de contacto, forma de interponer la queja o denuncia y tiempo de atención, pero no al procedimiento que se realiza para llevar a cabo el Registro de Quejas y Denuncias, ni a ninguno de los reportes o registros establecidos como medios de verificación, por tanto es deseable se incorpore en un documento complementario el procedimiento operativo del programa de manera sencilla y concisa, esto permitiría tener transparencia en el proceder del Pp

Pregunta 16. ¿El Programa presupuestario establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del Estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
-------	-----------

0

El Pp **no** considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

No obstante la naturaleza del Pp, y que la problemática que busca atender afecta al conjunto de dependencias y entidades públicas definidas en el Diagnóstico del Pp y anexo 2 del mismo, en el análisis documental no se encontró evidencia de la aplicación de una diferenciación de su área de enfoque, ni de procedimientos diferenciados para su atención, sin embargo, es factible realizar una desagregación por sexo de los servidores públicos como se ha expresado en las preguntas 4,8, 12 y 13 que anteceden, a fin de establecer procedimientos diferenciados para dar una mejor atención a la problemática que el Programa pretende atender.

Por tanto, es prioritario integrar al Pp la perspectiva de género bajo los lineamientos establecidos para el diseño e implementación de políticas y programas anticorrupción y consultar pautas metodológicas, a fin de tener mayor conocimiento sobre las causas de la corrupción en los servidores públicos y desarrollar mecanismos más adecuados para erradicarlos.

. IV.4. Padrón

Pregunta 17. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con información documentada que permite conocer a la población o área de enfoque atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población o área de enfoque atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹² y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población o área de enfoque atendida que permite su identificación en el tiempo.

¹² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiario no vigentes.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Tomando en cuenta que el Pp, es de carácter no social, se puede determinar que las características del área de enfoque se cubren al referir que son quienes integran las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública Estatal, además en el punto 1.6.2 *Diseño del programa* (páginas 29-31) a partir las funciones principales de las diferentes Unidades Administrativas Responsables (UAR) del programa se puede caracterizar, sin embargo, aborda de manera muy general los servicios que ofrece por medio de las UAR, por lo que se recomienda describir de manera específica y dar mayor transparencia en el ejercicio del Programa.

Por tanto, se encontró que existe información documentada referente a el área de enfoque y mecanismos para su depuración y actualización, sin embargo, se reitera la factibilidad de cuantificarla, a fin de precisar su caracterización y sistematización. Por consiguiente, se recomienda determinar dentro del Diagnóstico el número de servidores y servidoras públicas que integran las 16 dependencia y 55 entidades de la Administración Pública del Estado.

En cuanto al inciso d) no se identifica claramente una clave única por unidad o elemento de la población, se recomienda que integre un indicador pertinente que permita el seguimiento oportuno y efectivo. Es importante considerar que al no tener cuantificada a la a su área de enfoque a atender podría ser un factor negativo para el combate a la corrupción, puesto que, impide formular estrategias eficaces anticorrupción. Por lo que la perspectiva de género es una herramienta clave para el desarrollo de programas y proyectos de combate y prevención efectiva de la corrupción, así como para la conducción de estrategias para su seguimiento.

En el Anexo 7 se emite una recomendación para cuantificar y actualizar a la población atendida.

IV.5. Transparencia y rendición de cuentas

Pregunta 18. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con: Uno de los criterios de valoración.

Conforme a la revisión documental tanto del Diagnóstico del Pp como de la evidencia complementaria, se identifica un marco normativo de transparencia y rendición de cuentas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo, no se encuentran plenamente identificados su marco operativo. En cuanto a la disposición de la información no se encuentra a disposición y accesibilidad, pero se infiere se realiza a través de la plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del sistema Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo que respecta a la información financiera del presupuesto asignado, en el Diagnóstico del programa se señala en el apartado *1.8 Presupuesto*, donde se especifica el recurso presupuestario requeridos para el primer año de operación, pero no se muestra evidencia de los informes del ejercicio del gasto, lo que es recomendable mostrar un informe trimestral, además de proyectar anualmente su presupuesto.

En cuanto a los indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados, no se muestra evidencia documental de su operatividad y desempeño.

Por otra parte, en cuanto al listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos no se determina en la documentación analizada, sin embargo, se estima que se podría cumplir con este aspecto una vez que se cuantifique su área de enfoque como se ha indicado en respuestas a preguntas anteriores y se cumpliría con los criterios de elegibilidad determinados en el marco normativo vigente del Diagnóstico, identificándose como población objetivo a los servidores y servidoras públicos que integran 16 dependencias y 55 Entidades de la Administración Pública Estatal conforme los establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (vigente) y la Relación de Entidades Paraestatales que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Pregunta 19. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	La información cuenta con: Dos de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, desde la página principal de Gobierno del Estado de Tamaulipas en el apartado de Transparencia y datos abierto, además en la sección del Sistema Estatal Anticorrupción, desde el apartado de transparencia, existe la sección de Programas Presupuestados, donde es posible filtrar por Pp, año y trimestre la información referente a los indicadores y

acciones, sin embargo, resulta poco intuitiva su estructura para acceder a esta información, por lo que se recomienda eficientizar el acceso a estos los datos, además existe una falta de compatibilidad con ciertos navegadores como son Edge y Firefox los cuales presentaron problemas para desplegar los filtros necesarios para el acceso a la información. Por lo anterior se considera que cubre de manera parcial los criterios que se indican en los incisos a), c) y d).

En cuanto al inciso b) mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones en el Diagnóstico del Pp en la sección *1.6.2 Diseño del Programa (página 29)*, indica que la Unidad Administrativa Responsable (UR) específicamente la Contraloría Gubernamental implementa estrategias administrativas que permiten el seguimiento puntual para la toma de decisiones, sin embargo no se determinan los procedimientos que la ciudadanía tendrían que realizar para lograr ser partícipes en la toma de decisiones.

IV.6. Presupuesto

Pregunta 20. ¿El Programa presupuestario (Pp) identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Diagnóstico, del Pp identifica en el apartado *1.8 Presupuesto*, el monto estimado en el primer año de operación, cuantifica los gastos que se realizan para generar los productos

o servicios que ofrece y hace dentro del mismo, el desglose de los recursos presupuestarios requeridos, se menciona el rubro o capítulo de gasto y fuente de financiamiento, sin embargo, en la evidencia complementaria no se ofrecieron reportes de gastos del presupuesto, además presenta la estimación presupuestaria a corto plazo, porque refiere el presupuesto es para el primer año de operación, pero no se prevé si esta proyección se realizara anualmente.

Asimismo, el Pp estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida, debido a que la población atendida es unitaria, y corresponde a las dependencias y entidades de la administración pública. Y se considera que existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y el servicio que entrega. Sin embargo, como se ha referido acorde a la naturaleza del Pp, del presupuesto total no proporciona apoyo monetario a la población atendida, como tampoco otorga subsidios o transferencias ni gastos de inversión.

El Pp otorga apoyo técnico en la forma de insumos técnicos al Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que la totalidad del presupuesto es destinado a su elaboración.

Es deseable se integre como información complementaria un reporte de gastos de egresos y se lleve un control por parte de la Dirección de Planeación y Control Hacendario, además se recomienda pertinente el programa incluya una estimación anticipada a corto plazo.

SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

Pregunta 21. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Con base en la información del Diagnóstico del Pp en el apartado *1.6 Diseño del programa propuesto*, y a la clasificación de programas presupuestarios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la modalidad presupuestaria del Pp sí es consistente con el objetivo que persigue debido a que el objetivo del Pp es “Disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.”, por lo tanto se adecua correctamente con la Modalidad “O” *Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión*, y hay concordancia con el nombre del Pp que es “*Combate a la corrupción y fortalecimiento a la legalidad*”. Del mismo modo, la modalidad O es consistente con los bienes y servicios que ofrece. Por otro lado, en el nivel de Componentes de la MIR también se identifican con los bienes y los servicios del Pp, ya que contribuyen al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas y sus actividades están orientadas a generar el bien o servicio objetivo del Pp.

Pregunta 22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Sí, dentro del Diagnóstico del Pp, se puede observar que, tanto en el objetivo general como en los objetivos específicos del servicio generado es la disminución de los niveles de corrupción y que su área de enfoque son las dependencias y entidades estatales indicadas. Por lo tanto, son congruentes. Sin embargo, no se pueden determinar de manera precisa las áreas de enfoque potenciales, atendidas y el objetivo. Como se ha estado señalando, no existe una caracterización, siendo necesario para integrar el enfoque de perspectiva de

género dentro del Pp y estar en posibilidad de contar con datos desagregados que permitan dimensionar y comprender cómo los hombres, las mujeres y las personas con otras características son afectadas de manera diferenciada por la realización de actos de corrupción.

En cuanto a la congruencia del objetivo, población y los documentos estratégicos, institucionales y normativos, se puede determinar que son congruentes, puesto que existe una alineación del Pp con las políticas anticorrupción establecidas tanto en el marco internacional como federal y estatal. Sin embargo, no es clara su congruencia operativa, ya que no se indica dentro del Diagnóstico, no se muestra evidencia de la operatividad del Pp. Se hace la recomendación de anexar al Diagnóstico del P. documentos que expliquen la función operativa del mismo.

SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Pregunta 23. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp en el punto 1.3.3 *Aportación del programa a objetivos de planeación superior, inciso a)*, el Pp contribuye al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) señalado particularmente que incide en el *Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”* y atiende a las metas 16.5, 16.6 y 16.10 como a sus respectivos indicadores. Puesto que el Pp tiene como Fin “Contribuir al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas y propósito que la Administración Pública del Estado de Tamaulipas presente una disminución en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados, lo que favorece al fortalecimiento de las instituciones, en este caso al Gobierno del Estado de Tamaulipas, promoviendo así el desarrollo sostenible”. Se considera pertinente que al integrar la perspectiva de género al Pp en cuanto a la caracterización de su área de enfoque objetivo, atendida y potencial podrá también incidir en el objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y particularmente a las metas 5.5, 5^a, 5,b y 5c, toda vez que la desigualdad genera corrupción y viceversa, es necesario integrar la diferenciación por sexo para dimensionar y comprender como los hombres y las mujeres realizan actos de corrupción de manera

diferenciada, permitirá conocer que dependencias son más propicias a la comisión de actos de corrupción y focalizar estrategias.

También se identifica que en el punto 1.3.3 inciso B) del Diagnóstico que el Pp que el objetivo de este se alinea al Plan Nacional de desarrollo (PND) 2019-2024, en el eje *POLÍTICA Y GOBIERNO, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad*, el cual busca erradicar la corrupción del sector público. Así mismo en el inciso C) del apartado 1.3.3 del diagnóstico, señala que el Pp se alineará con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 y que se emitirá un adendum una vez que se haya emitido, el cual se indicara la contribución del Pp a los ejes del PED, sin embargo, el Diagnóstico no se encuentra actualizado, ni se mostró evidencia del adendum referenciado, por tanto se recomienda actualizar e integrar que el Pp incide directamente en el eje general 1 *Gobierno al servicio del pueblo y al eje transversal Combate a la corrupción*.

Además, con la información proporcionada para la presente evaluación, no mostró evidencia o identificó un programa sectorial. La alineación del Pp a la planeación estatal se registra en el anexo 9 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030) en el anexo 10.

SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Pregunta 24. ¿En la Estructura Programática de la Administración Pública Estatal (APE) vigente, se identifican los Programas presupuestarios (Pp) que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Programas presupuestarios (Pp) evaluado?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el diagnóstico del Pp. En el apartado 1.7 "Análisis de similitudes o complementariedades" (página 49), se identifica que existen programas similares y complementarios como el Pp 138 "Acciones de Combate a la Corrupción", operado por la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción. Su propósito es que la sociedad y los entes públicos del Estado de Tamaulipas cuenten con los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, lo que de cierta manera duplica el objetivo al intentar disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado.

En el mismo apartado 1.7, "Análisis de similitudes o complementariedades" del Diagnóstico, se identifica un programa complementario: el O066 "Inhibición y sanción de prácticas de corrupción", operado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), de cobertura general cuya similitud es evidente. Las similitudes y complementariedades se detallan en el anexo 11.

SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD)

VIII.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 25. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a las y los titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

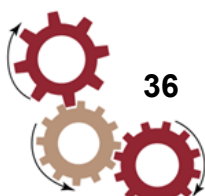
Las Actividades de la MIR cuentan con:

3

Tres de los criterios de valoración

Cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cuenta con un grupo de Actividades descritas en las fichas técnicas. El Componente 1 “Cultura ética y de la legalidad fortalecida” cuenta con cinco Actividades siendo las siguientes: Actividad 1 “Quejas y denuncias contra personas servidoras públicas atendidas”, Actividad 2 “Capacitación de las personas servidoras públicas en materia de ética, conducta y reglas de integridad”, Actividad 3 “Implementación de estrategias para contribuir al combate de la corrupción”, Actividad 4 “Establecer la medición sobre el cumplimiento de los comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés (CECPCI) por parte de las dependencias y entidades de la APE”, y por último, la Actividad 5 “Capacitación de personas servidoras públicas de la Contraloría Gubernamental”.

En el caso del Componente 2 “Información pública transparentada por sujetos obligados”,



cuenta con tres actividades, las cuales son las siguientes: Actividad 1 “Obligaciones de transparencia cumplidas”, Actividad 2 “Solicitudes de información atendidas por las dependencias y entidades” y la Actividad 3 “Porcentaje de publicaciones sobre las acciones de la Contraloría Gubernamental”.

Para el Componente 3 “Procedimientos de responsabilidades administrativas concluidos” se contemplan las siguientes dos actividades: Actividad 1 “Formar y fortalecer las capacidades especializadas de las autoridades substanciadoras y resolutoras facultadas en las etapas del procedimiento de responsabilidad administrativa” y la Actividad 2 “Control y seguimiento de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa”.

Cada grupo de Actividades se encuentran claramente especificadas al no existir ambigüedad en su redacción. La instancia evaluadora considera que las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes al ser necesarias y suficientes para ello, ya que especifica las actividades para producir los componentes que el Programa.

Pregunta 26. ¿Los **Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

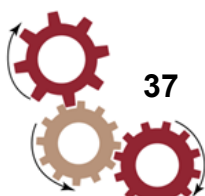
Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Componentes de la MIR cuentan con:

2

Dos de los criterios de valoración

Los Componentes del Pp “Cultura ética y de la legalidad fortalecida”, “Información pública transparentada por sujetos obligados” y “Procedimientos de responsabilidades



administrativas concluidos”, no expresan servicios entregables que el programa entrega a su área de enfoque, al ser redactados como actividades y no como como servicios entregados.

A pesar de que los Componentes de la MIR se consideran imprescindibles para lograr el resultado que busca el Pp y se podrían considerar suficientes para lograr el Propósito del Programa, corresponden a distintas actividades y no a productos o servicios generados o entregados, es necesario que utilice la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR, en el caso de los Componentes, es la conjunción de productos terminados o servicios proporcionados y un verbo en participio pasado. Como ejemplo, un posible Componente para el Pp podría ser “Capacitaciones a los servidores públicos sobre la cultura de la legalidad impartidas”.

Pregunta 27. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

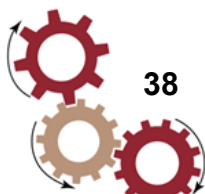
Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Propósito de la MIR cuentan con:

3

Tres de los criterios de valoración

El Propósito de la MIR del Pp, “La Administración Pública del Estado de Tamaulipas



disminuye sus niveles de corrupción”, es único y es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

El Propósito identifica su área de enfoque objetivo como las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, las cuales presentan el problema que el Pp tiene planeado atender, sin embargo, no contempla las diferencias entre hombres y mujeres, por lo que se recomienda incorporar la perspectiva de género acorde a los lineamientos establecidos para los programas presupuestarios federales y estatales.

El resumen narrativo del Propósito identifica como la disminución de los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas al cambio que el Pp busca generar en su población objetivo, correspondiendo a la solución del problema que origina la acción gubernamental y justifica la creación del programa.

Pregunta 28. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Fin de la MIR cuentan con:

4

Cuatro de los criterios de valoración

El Fin de la MIR “Contribuir al combate a la corrupción mediante el fortalecimiento a la legalidad, transparencia y acceso a la información”, se encuentra claramente especificado en su Ficha Técnica, al no existir ambigüedad en su redacción. El Fin del Pp solo contribuye a un objetivo estratégico superior, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente

para alcanzar el Fin.

El Fin del Pp se encuentra vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional. El Pp se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en sus objetivos prioritarios “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad” y “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”. De la misma manera, el Fin del Pp se encuentra vinculado al Plan estatal de desarrollo en el Eje transversal. “Combate a la Corrupción” que tiene como objetivo prioritario “Gobierno al servicio del pueblo”. Además de contribuir al objetivo 16 de los ODS “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

VIII.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 29. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Respuesta:

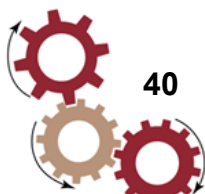
Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores de la MIR cuentan con:

4

Cuatro de los criterios de valoración

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, los cuales son claros, sus nombres son entendibles y no presentan



ambigüedades. En las Fichas Técnicas se provee información valiosa sobre lo que cada indicador quiere medir, su rendimiento permite estimación y verificación independiente, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño y la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.

Pregunta 30. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

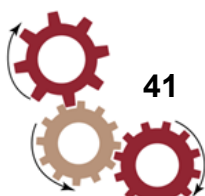
Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:

4

Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Las Fichas Técnicas contemplan indicadores que incluyen en su nombre una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables, como lo son la tasa de variación, promedios y porcentajes en los diferentes niveles de la MIR del Pp.



Cada indicador expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste, a excepción del indicador de la Actividad 3 del Componente 1, no obstante, al ser el único caso, y al coincidir con el supuesto planteado, la instancia evaluadora considera que se debe a un error en la redacción, por lo que únicamente se recomienda atender la redacción en la definición de dicho indicador.

Todos los indicadores de las Fichas Técnicas cuentan con método de cálculo, que contempla una fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.

Los diferentes niveles de la MIR cuentan con una unidad de medida para cada variable de los indicadores, lo que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie. Con relación a los periodos de tiempo para calcular cada indicador, la frecuencia de medición se especifica para cada nivel de la MIR.

En el caso de las Actividades y los Componentes, se cuenta con metas que deberán alcanzar cada horizonte en diferentes tiempos determinados, incluyendo el comportamiento deseado de los indicadores hacia sus metas. Con relación al Fin y Propósito del Pp, a pesar de que se determina el comportamiento deseado de sus indicadores, no se especifica las metas que deberán alcanzar.

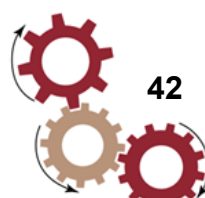
Pregunta 31. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

Con evidencia.



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:

2

Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Como se mencionó en la respuesta anterior, las Fichas Técnicas del Fin y Propósito del Pp contemplan el comportamiento deseado de sus indicadores, sin embargo, no se especifica las metas que deberán alcanzar. Por lo anterior, se recomienda establecer metas orientadas a impulsar el desempeño para los indicadores del Fin y el Propósito de la MIR.

En el caso de los Componentes y las Actividades, se considera que sus metas no son laxas, sus plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa las hacen factibles de alcanzar. Al establecer las metas para el Fin y el Propósito se requiere que sean considerando los recursos tanto económicos como de personal para sean viables.

Todas las proyecciones de las metas planteadas para los Componentes y las Actividades se contemplan dentro de un mediano plazo, y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades, haciendo posible cumplir con una proyección dentro de un periodo de la administración pública.

Las metas de los Componentes y las Actividades se consideran medibles, sin embargo, no todos los documentos que dan seguimiento a los indicadores de resultados son accesibles o se encuentran publicados. Se requiere que al establecer las metas del Fin y el Propósito se consideren medios de verificación que permitan su medición y sean públicos para cualquier persona.

Pregunta 32. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Refieren a datos oficiales o institucionales.
- Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos

que intervienen en el método de cálculo.

d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:

3

Mayor a 50% y menor a igual a 75% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Los medios de verificación de indicadores incluidos en la MIR del Pp son datos oficiales o institucionales, siendo para el Fin y el Propósito la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), para el Componente 1 el registro de quejas y denuncias ciudadanas, el del Componente 2 el reporte de dependencias y entidades que reportan información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia trimestralmente por la Dirección Jurídica y de Acceso a la información pública, por medio de los acuses de sus publicaciones, el del Componente 3 los reportes trimestrales y cédulas de cumplimiento en formatos establecidos, presentados por las autoridades substanciadoras y resolutoras a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental y en el caso de las Actividades distintos registros, informes de resultados, reportes, todos ellos oficiales o institucionales, además de la Base de datos de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial y registros en el mecanismo de control y seguimiento, existente en el Departamento de Procedimientos Administrativos, con registro de datos permanente de acuerdo a la información recibida de las autoridades substanciadoras y resolutora y por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los medios de verificación mencionados anteriormente se encuentran identificados con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica, permiten reproducir el cálculo del indicador, pero no todos son públicos y accesibles a cualquier persona.

SECCIÓN IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Valoración cuantitativa global

Tabla 1. Valoración máxima total del programa

No.	Sección	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación obtenida(B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del Pp	NA	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	4	7	1.75
III	Diseño de la propuesta de atención	5	13	2.6
IV	Diseño operativo	10	14	1.4
V	Consistencia programática y normativa	NA	NA	NA
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	1	2	2.0
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	NA	NA	NA
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	8	25	3.1
TOTAL		28	61	2.18

La valoración cuantitativa global se estimaría de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{61 \text{ puntos totales obtenidos}}{28 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 2.18$$

Finalmente, se expresará los resultados de la valoración cuantitativa por sección en una gráfica radial.

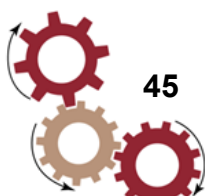
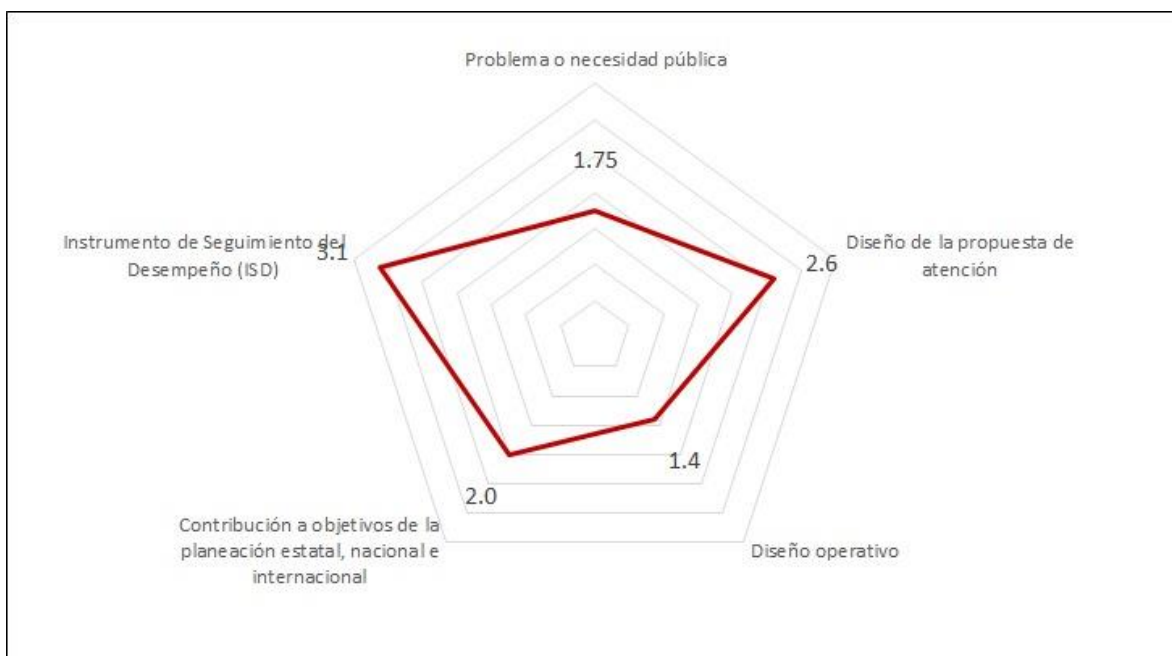


Figura 1. Valoración cuantitativa por sección.



Valoración cualitativa del Programa presupuestario

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp tiene como objetivo “Disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas” objetivo que logra identificar la necesidad a satisfacer mediante contribución a la disminución de la corrupción y fortalecimiento de la legalidad, que es el servicio que entrega el programa. No obstante, el programa determina su área de enfoque objetivo, atendida y potencial, esta se centra en las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública Estatal que señala en el anexo 2 del Diagnóstico, es preciso especificar el número de personas que integran dichas dependencias y entidades y diferenciarlas por sexo y entidad de adscripción, a fin de integrar el enfoque de perspectiva de género en el Pp y delimite adecuadamente a la población que el programa busca atender.

El programa cuenta con un marco normativo robusto, una completa alineación con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en cuanto a insumos técnicos se estima que existen registros básicos de información y seguimiento administrativo a los procedimientos emanados del programa. Con respecto a su factibilidad presupuestaria, en el documento Diagnóstico se indica que el Pp cuenta con un presupuesto asignado únicamente para el primer año de operación, pero no se muestra

evidencia de los informes del ejercicio del gasto, lo que es recomendable para la planificación del programa como para su transparentar su operatividad.

Por un lado, cada uno de los componentes busca contribuir al. disminuir alguna de las causas del problema, como son la investigación administrativa sobre quejas y denuncias, la conclusión de procedimientos de responsabilidades administrativas, cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, entre otras. Es sugerible que el diseño del programa considere cambios realizados en la MIR que tiene en Diagnóstico y la publicada en el portal del Sistema de Transparencia, además de integrar los ajustes en el propósito de la MIR como en los nombres de las actividades señaladas en la pregunta 25, replantear la sintaxis de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados a fin de que sean congruentes, dichos cambios que robustecerán la coherencia interna entre el propósito, los componentes y las actividades establecidas en el diseño de la intervención.

Es importante mencionar que el Pp identifica y cuantifica los gastos necesarios para generar los componentes que ofrece para el primer año de operación, desglosando el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, sin embargo, estos no son claros y solo presenta estimaciones presupuestarias al primer año de operación del Pp, no estimando el gasto unitario, medido como gastos totales/población atendida. Ni muestra evidencia de su operatividad, por lo que no evidencia documentación sobre sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El Pp contribuye directamente al objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas” y a las metas 16.5, 16.6 y 16.10 como a sus respectivos indicadores. Puesto que el Pp tiene como fin Contribuir al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas y propósito que la Administración Pública del Estado de Tamaulipas presente una disminución en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados, lo que favorece al fortalecimiento de las instituciones, en este caso al Gobierno del Estado de Tamaulipas, promoviendo así el desarrollo sostenible. En el ámbito nacional, el Pp contribuye a Eje 1. Política y Gobierno y a los apartados “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”, “Recuperar el estado de derecho” y “Cambio de paradigma en seguridad” del Plan Nacional de Desarrollo y al objetivo “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia” de la Estrategia Nacional de Seguridad.

SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA

Tabla 5 Recomendaciones derivadas del análisis FODA.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección I Características generales del Pp	El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que presenta el problema o necesidad pública que justifica su diseño	1	Se recomienda mantener actualizados los datos estadísticos que justifican la necesidad y evidencian problema a tender.	A corto plazo
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	-	-	-	-
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	-	-	-	-
	Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	-	-	-	-

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA	Se encuentra contextualizado el problema o necesidad pública que atiende, es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática.	2-5	El problema que se atiende es multidimensional y en constante cambio, se recomienda monitoreo permanente.	Corto plazo
	La problemática se encuentra justificada de forma empírica.	2-5	Es deseable considere su adecuación en casos futuros.	A mediano plazo
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Experiencias de atención se centran en otros contextos.	2-5	Es necesario aborden modelos para combatir la corrupción que indiquen elementos para el funcionamiento del Pp.	A Mediano plazo
	Incorporar el enfoque de perspectiva de género acorde a los lineamientos establecidos para los programas presupuestarios federales y estatales	2-5	Al integrar la perspectiva de género permitirá identificar efectos diferenciados entre hombres y mujeres e implementar mejores estrategias para otorgar el servicio que ofrece el Pp	A corto plazo
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Caracterizar la población del área de enfoque objetivo.	2-5	Se debe precisar el número de personas que integran el área de enfoque por sexo y entidad de adscripción.	A corto plazo
	Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Identifica parcialmente causas del problema No considerar causas externas a la administración pública.	2-5	Se recomienda robustecer la identificación de causas y efectos.	A media plazo

Tabla 2. Diseño de la propuesta de atención.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN	El diseño del Pp si es una alternativa óptima de intervención, ha evidenciado la necesidad del servicio a otorgar.	6-10	Es deseable precisar cuál es el área objetivo, atendida y potencial, se recomienda realizar una especificación del número de servidores públicos que integran el área de enfoque y estar en posibilidad de diferenciarla por género.	Corto plazo
	El Pp cuenta con un fuerte marco normativo aplicable además de factibilidad técnica y normativa	6-10	Se recomienda mantenerse actualizado conforme a la legislación vigente.	A corto plazo
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	El programa no cuenta con una clara estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque potencial y atendida	11	Precisar su estrategia de cobertura gradual y la forma en como atenderá a la población que integra a su área de enfoque.	A corto plazo
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	La intervención del Pp tiene una justificación teórica y empírica parcial, pero no precisa los elementos que la constituyen	9	Es pertinente robustecer la justificación teórica con el análisis e integración científica pertinente y relevante e integrar modelos de combate a la corrupción e índices de medición.	A corto plazo
Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención	
Sólo considera presupuesto para atender al área de enfoque objetivo el primer año de operación.	11	Actualizar Diagnóstico e incluir estimaciones del presupuesto para atender a supoblación objetivo los próximos 3 años	A corto plazo	
El problema no es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis del problema.	10	Ajustar el árbol de problema para identificar causas directas e indirectas.	A corto plazo	
Las poblaciones potencial y objetivo no están identificadas.	8	Es necesario identificar a la población a través del número de servidores públicos de las dependencias y entidades de la APE	A corto plazo	

Tabla 3. Diseño operativo.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección IV DISEÑO OPERATIVO	El del Pp identifica el monto estimado en el primer año de operación, cuantifica los gastos, el desglose de los recursos presupuestarios requeridos y fuente de financiamiento	20	Se requiere estimar el monto para su operación en los próximos años, así como identificar cuál de sus fuentes de financiamientos son ingresos fiscales.	A corto plazo
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Incorporar el enfoque de perspectiva de género al cuantificar a la población objetivo, atendida y potencial	17,18,19	Con base en la información de los registros de servidores públicos hacer diferenciaciones por sexo, cargo y dependencia que corresponda cada funcionario.	A corto plazo
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	El programa no cuenta con una clara estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque potencial y atendida	11	Determinar metas en cuando al porcentaje de la población por atender anualmente.	A corto plazo
	Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
No se encuentra a disposición y accesibilidad la información de transparencia y rendición de cuentas.	18	Hacer público la información requerida para no depender de la plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del sistema Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	A corto plazo	

Tabla 4. Consistencia programática y normativa.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue	21	Se recomienda su monitoreo	-
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
		-	-	-
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	No se determina de una manera precisa a las poblaciones potenciales, atendidas y objetivo	22	Cuantificar los hombres y mujeres que integran las poblaciones potenciales, atendida y objetivo.	A corto plazo
	Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	-	-	-	-

Tabla 5. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección VI CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	Se encuentra alineado al ODS, PND	23	Integrar su alineación al objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y particularmente a las metas 5.5, 5 ^a , 5,b y 5c, toda vez que la desigualdad genera corrupción y viceversa.	A corto Plazo
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Precisar la alineación del programa del Pp. Al PED eje general 1 Gobierno al servicio del pueblo y al eje transversal Combate a la corrupción.	23	Actualizar el documento Diagnóstico	A corto plazo
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	No se identificó que el Pp contribuya un programa sectorial derivado del PED, lo que es deseable.	23	Actualizar el documento Diagnóstico	A corto plazo
	Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Actualizar el documento Diagnóstico a fin de contener la alineación correspondiente	23	Actualizar el documento Diagnóstico	A corto plazo	

Tabla 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección VII COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	El Pp, se encuentra complemento para alcanzar su fin al Sistema Estatal Anticorrupción y programas complementarios	24	Procurar la articulación entre dependencias y programas complementarios	A mediano plazo
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Contribuir a mayor eficacia de los programas complementarios.	24	La colaboración con los programas complementarios podría contribuir a lograr mayor eficiencia en alcanzar los objetivos de cada programa.	A mediano plazo
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	En el Diagnóstico no se identifica la articulación con el Sistema Estatal Anticorrupción y existencia de otros programas	24	Integrar en el documento Diagnóstico la vinculación al Sistema Estatal Anticorrupción y otros programas complementarios	A mediano plazo
	Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Duplicidad de esfuerzos	24	Coordinación y vinculación institucional	A mediano plazo	

Tabla 7. Instrumento del Seguimiento del Desempeño (ISD)

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Sección VIII INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD)	-			
	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Incorporar una tasa de prevalencia de corrupción como indicador	25,26,27,28	Agregar dentro de la MIR un indicador de desempeño	A mediano plazo
	Integrar en la MIR del Diagnóstico las metas establecidas en las fichas técnicas	30	Actualizar el documento Diagnóstico	A corto plazo
	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	Los componentes presentados en la MIR corresponden a distintas actividades y no a productos o servicios generados o entregados.	26	Utilizar la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR.	A corto plazo
	Amenazas	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Se pueden manipular algunas denuncias digitales	25,26,27,28	Tener un protocolo de seguridad que detecte cuentas fake o spam.	A corto plazo	

*Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES

De manera general se puede señalar que el Pp se encuentra justificado la necesidad de atención como planteamiento del problema y pertinencia; existe un marco legal, contextual y político robusto que lo sustenta, dotándolo de fundamento, además se encuentra alineado a los ODS, como a los programas nacional y estatal de desarrollo. Sin embargo, es recomendable que el Diagnóstico actualice aspectos como el estado actual del problema y la evolución del problema en el tiempo, ya que tratan diversas problemáticas entorno al problema que atiende el Pp. Es necesario se aborden las políticas públicas establecidas para enfrentar este fenómeno por el Sistema Nacional Anticorrupción y sus antecedentes.

Se requiere profundizar en su objetivo central, a fin de identificar mejores mecanismos que contribuyan significativamente al combate a la corrupción. Es factible incluir formas de afrontar la problemática e incluir aspectos como la prevención y detección. Asimismo imperante es incorporar el enfoque de perspectiva género al programa, a fin de hacer más eficaz su cobertura, mediante la definición de forma clara y específica de la población objetivo, atendida y población potencial, determinando el número de mujeres y hombres que las integran las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

El Pp debe diferenciar sus ingresos entre fiscales y no fiscales, y especificar sus egresos, indicando cuáles son sus gastos de operación y mantenimiento; ello lo dotará de mayor transparencia.

El Pp cuenta con los insumos necesarios para alcanzar el objetivo del programa ya que tiene las herramientas para establecer un proceso administrativo de seguimiento de los actos de corrupción, desde el recibimiento de quejas y denuncias, la investigación del caso, establecer si se resolverá por el Órgano Interno de Control o será presentado ante el Tribunal de Justicia Administrativa y los resultados como lo pueden ser sanciones administrativas, penales, la asistencia a cursos de capacitación o concientización, así como el seguimiento de reincidentes, por lo que se estima que existen registros básicos de información y seguimiento administrativo a los procedimientos emanados del programa. Con respecto a su factibilidad presupuestaria, en el documento Diagnóstico se indica que el Pp cuenta con un presupuesto asignado únicamente para el primer año de operación, pero no se muestra evidencia de los informes del ejercicio del gasto, lo que es

recomendable para la planificación del programa como para transparentar su operatividad.

El Pp coexiste con otros organismos gubernamentales que combaten la corrupción desde diferentes ángulos, existe la oportunidad de establecer una articulación de esfuerzos con otras dependencias y programas que otorguen bienes o servicios complementarios, dirigidos a combatir la corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; para eficientar su labor y alcanzar los objetivos y optimizar recursos.

Con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados se recomienda homologar la que se localiza en el documento Diagnóstico ubicada en el portal web de datos abiertos de los programas presupuestarios <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>.

Se advierte que la mayoría de los componentes presentados en la MIR del Diagnóstico corresponden a distintas actividades y no a productos o servicios generados o entregados, por lo que se requiere que los resúmenes narrativos de los niveles objetivos de la MIR sean expresados con la sintaxis recomendada para su redacción por la MML.

SECCIÓN XIII. FORMATOS DE ANEXOS

ANEXO 1. AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del Estado o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

- 23.1.1.1. En la columna Grupo de población/ territorio/medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
- 23.1.1.4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

La Administración Pública del Estado de Tamaulipas presenta incremento en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados.

Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

Se les hace la recomendación para obtener un análisis de perspectiva de género y grupos sociales. Tener un padrón segmentado entre las 16 dependencias y 55 entidades, teniendo en cuenta las características de la tabla. Haciendo una diferenciación en hombres y mujeres cuál género tiene más índice de corrupción y cuál género tiene más reincidencia en ello.

Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

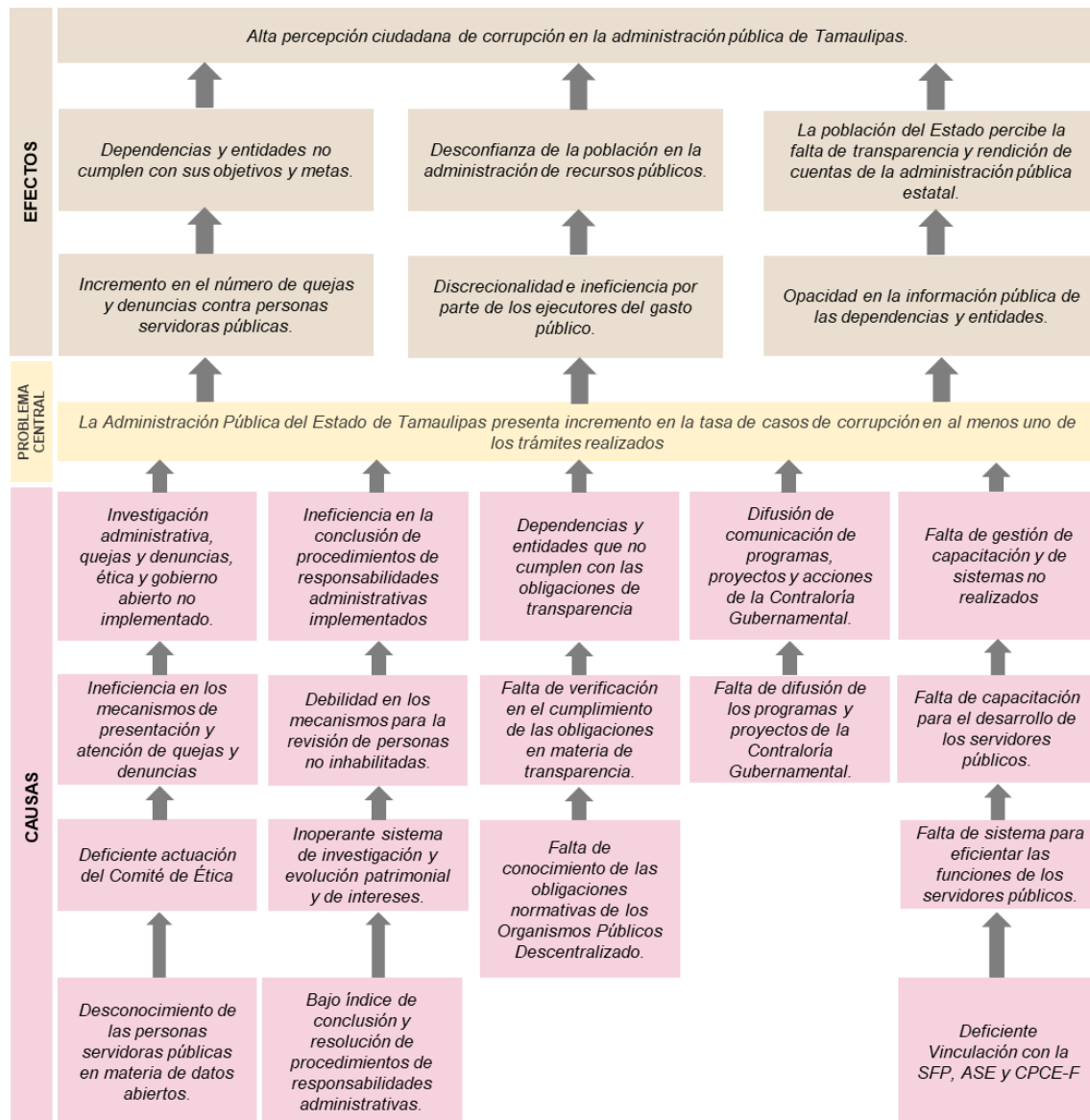
Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Caracterización	
Mujeres	Precisar el número de servidoras públicas.	$\% \text{ mujeres} = ((\text{total mujeres servidoras públicas en Tam.}) / (\text{Total de servidores públicos en Tam.})) * 100$	NI	Declanet
Hombres	Precisar el número de servidores públicos.	$\% \text{ hombres} = ((\text{total hombres servidoras públicas en Tam.}) / (\text{Total de servidores públicos en Tam.})) * 100$	0	Declanet
Niñas, niños y Adolescentes (0 a 19 años)	NA	0	0	NA

Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Caracterización	
Jóvenes (20 a 29 años)	NA	0	0	NA
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	Precisar el número de servidores públicas mayores.	0	0	Declanet
Personas indígenas	Precisar el número de servidores públicas	0	0	Declanet
Afrodescendientes	Precisar el número de servidores públicas	0	0	NI
Personas con discapacidad	Precisar el número de servidores públicas	0	0	NI
Población rural	Precisar el número de servidores públicas	0	0	NI
Otro	NA	0	0	NA

ANEXO 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

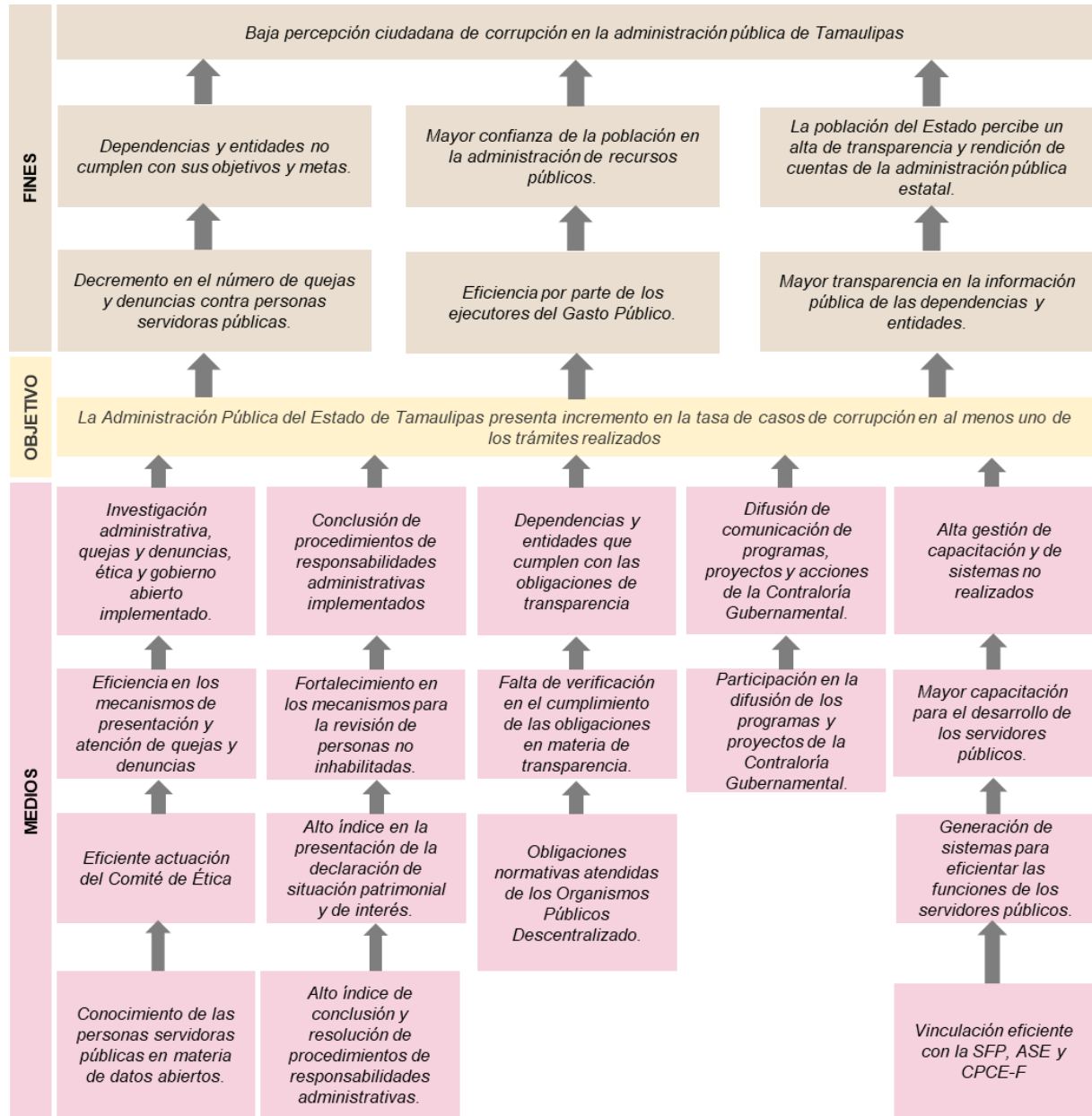
Estructura del Árbol del Problema



ANEXO 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo IV), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos



ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	0237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad												
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño						Año de la Evaluación:	2022-2023					
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.													
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida													
Población	Definición												
Potencial (PP)	Servidores públicos de la Administración Pública de las 16 dependencias y 55 entidades estatales.												
Objetivo (PO)	Servidores públicos de la Administración Pública de las 16 dependencias y 55 entidades estatales.												
Atendida (PA)	Servidores públicos de la Administración Pública de las 16 dependencias y 55 entidades estatales.												
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.													
Evolución de la cobertura													
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)	Funcionarios de la administración pública	88619	50714	37905	82771	47367	35404	77309	44241	33068	72207	41322	308
Objetivo (O)	Funcionarios de la administración pública	29244	16735	12508	27314	15631	11683	25511	14599	10912	23828	13636	10192
Atendida (A)	Funcionarios de la administración pública	5848	3347	2501	5462	3126	2336	5102	2919	2182	4765	2727	2038
(A/O) x 100	%	19.9	20	19.9	19.9	19.9	19.9	19.9	19.9	19.9	19.9	19.9	19.9
Se les hace la recomendación de implementar esta estrategia de cobertura del Pp en esta propuesta tomamos datos del INEGI con un censo realizado en el 2022 en el que muestran datos como número de funcionarios públicos trabajando en gobierno y diferenciados por sexo. Tomamos en cuenta la estadística de "La Administración Pública del Estado de Tamaulipas presenta decremento en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados" mencionada en el documento Diagnóstico.													
Análisis de la estrategia de cobertura													
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:								Valoración		Propuesta			
Método de cálculo documentado	Si		No	X	Parcial					Se recomienda utilizar aquellos que miden resultados directos			
Consistencia con el diseño del programa	Si		No		Parcial	X				Se les recomienda hacer revisión a la MIR ya que presenta			

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
							irregularidades.
El presupuesto requerido	Si	x	No		Parcial		Mayor contratación de capital humano y materiales. Agilizar los procesos de denuncias y tener mejor equipo de almacenamiento.
Metas a corto plazo factibles	Si		No	x	Parcial		Precisar las metas a corto, mediano y largo plazo.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si		No	x	Parcial		Realizar análisis de posibles riesgos, tomando en cuenta las debilidades y amenazas del FODA
Indicadores claros	Si		No		Parcial	x	Ciertos indicadores como la percepción en redes sociales pueden ser poco confiables, se les recomienda crear un protocolo en caso de denuncias en redes sociales.

ANEXO 5. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

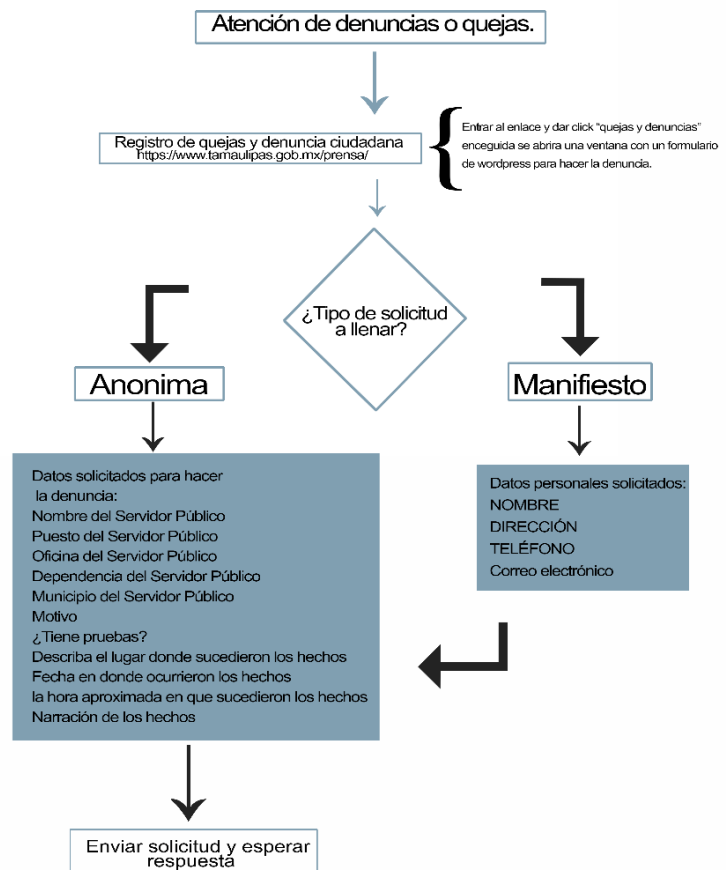
- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Solicitud de datos

Ejemplo

CONTRALORIA

Contraloría Gubernamental
Dirección de Implementación del Sistema Anticorrupción y Fiscalización.
Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública
Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de Comunicación Social
Secretaría Técnica



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
El Pp. no contaba con un proceso documentado y detallado sobre el servicio de solicitud de denuncia o queja pública a funcionarios de gobierno. Éste solo se hacía mención en el Portal de Transparencia Contraloría Gubernamental.	Señalar en el Diagnóstico del Pp. el flujograma propuesto en este anexo, siempre y cuando sea necesario.	Se les hace esta propuesta de flujograma que permite visualizar el proceso del proceso de denuncia o queja.	Se les hace la recomendación dentro de la propuesta que todo tipo de denuncia sea registrada dentro desde formas, así tendrán todas las denuncias en una misma base de datos. también que se genere un protocolo de seguridad en el que detecte spam en el área de denuncia anónima.
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	<ul style="list-style-type: none"> a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites 		
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		

ANEXO 6. MECANISMO DE ENTREGA

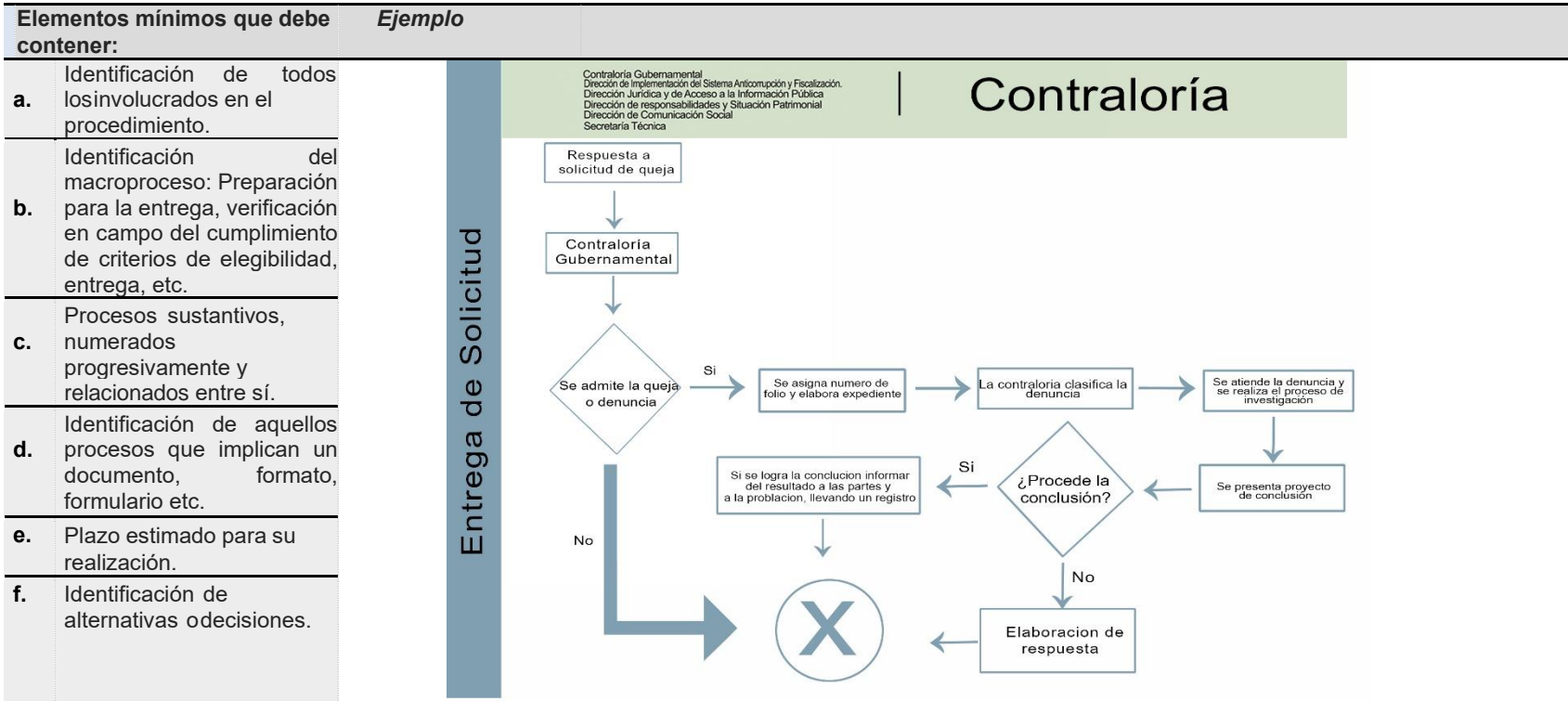
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
El Pp. no contaba con un proceso documentado y detallado sobre el servicio de entregas de las solicitudes de información pública.	Pp. el flujograma propuesto en este anexo siempre y cuando sea requerido.	Se les hace esta propuesta de flujograma que permite visualizar el proceso del proceso de denuncia o queja.	Tener metas relacionadas a tiempos de entrega, al igual que tener un cuestionario de sugerencias que permita ver áreas de oportunidad o amenazas.
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes. a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites		
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		

ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

Establece una estructura homologada de la información.

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema:*

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Se les hace la recomendación de agregar a su sitio web un padrón de las poblaciones de funcionarios públicos Estatales. Así se Una caracterización de las poblaciones y a su vez tener una perspectiva de género y grupos de población

ANEXO 8. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	66,832,101.35
2000 Materiales y suministros	787,035.41
3000 Servicios generales	1,553,681.27
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
TOTAL	69,172,818.03

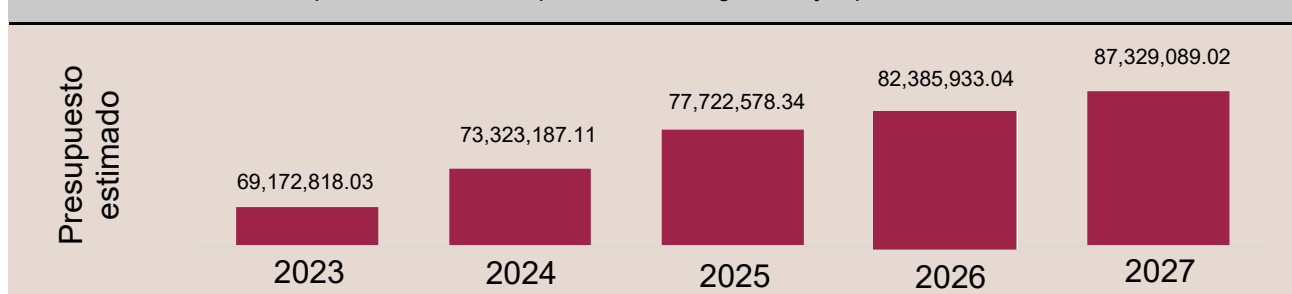
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondos federales	77 %
Recurso estatal	23 %
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Servicios personales + Materiales y suministros+ Servicios generales	69,172,818.03	Presupuesto del diseño del Pp.
Mantenimiento	-	-	-
Capital	-	-	-
Unitario	-	-	-
TOTAL	Gastos totales para la operación del Pp.	69,172,818.03	-

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Nota: es recomendable que en la fuente u origen de los recursos, se especifique cuáles corresponden a ingresos fiscales.

ANEXO 9. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:

O237

Objetivo central del Pp evaluado:

Disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan nacional de desarrollo Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	,Establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.	El Pp contribuye en la disminución de los niveles de corrupción en el Estado de Tamaulipas mediante la disminución de número de quejas y denuncias contra personas servidoras públicas, impulsando la transparencia y la eficiencia de los procedimientos de responsabilidades administrativas.	El Pp se encuentra alineado al objetivo del Plan nacional de desarrollo de erradicar la corrupción.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan nacional de desarrollo Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	Se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se creará una unidad policial especializada en lavado	El Pp da seguimiento a los procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos en el Órgano Interno de Control o turnados al Tribunal de Justicia Administrativa	Es necesario que el Pp se coordine con otros organismos que persiguen fines similares como el combate a la corrupción.

de dinero.

c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan estatal de desarrollo Eje transversal. Combate a la Corrupción.	Gobierno al servicio del pueblo	Erradicación de la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del Gobierno del Estado.	Dar seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos en contra de las personas servidoras públicas del Estado de Tamaulipas.	El Pp se encuentra alineado a los indicadores que presenta el Plan estatal de desarrollo.

Nota: El Diagnóstico proporcionado por el Pp menciona que una vez que se publique el Plan Estatal de Desarrollo de la presente administración, se procederá a la elaboración del Programa Sectorial que coordinará esta dependencia, hecho lo cual se establecerá la alineación a ese documento. Sin embargo, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 fue entregado junto con la documentación compartida por los responsables del programa. Se recomienda establecer una alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED mencionado.

ANEXO 10. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad	Modalidad y número:	No social O237
-----------------------	---	----------------------------	----------------

Objetivo central del Pp evaluado:	Disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
--	--

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

																X

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
16.Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Las metas del objetivo 16 de los ODS se vinculan con el objetivo central del Pp, el cual busca disminuir los niveles de corrupción. De igual manera, las metas se vinculan con los objetivos específicos del Pp, como impulsar la transparencia y eficientar los procedimientos de responsabilidad administrativa.	Las metas objetivo de la agenda ODS encuentran relación con los objetivos del Pp.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

																X

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Se requiere proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional	Vincular esta meta objetivo de la agenda ODS, promovería la inclusión, participación y representación proporcional tanto de hombres como mujeres.

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
 - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXO 11. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad	Modalidad y número:	No social O237
Dependencia/Entidad:	Contraloría Gubernamental de Tamaulipas	Unidad Responsable:	Contraloría Gubernamental de Tamaulipas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2023

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Acciones de Combate a la Corrupción	P138	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Contribuir a generar los mecanismos necesarios para combatir la corrupción en todos sus niveles y asegurar el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas mediante el establecimiento de las condiciones para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas.	Que la sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas cuenten con los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas	El estado de Tamaulipas	NA en virtud de que el programa no es de recaudación.	P138 Acciones de Combate a la Corrupción con la finalidad de contribuir a generar los mecanismos necesarios para combatir la corrupción en todos sus niveles y asegurar el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas mediante el establecimiento de las condiciones para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas.	Ambos programas pretenden sancionar la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas, existiendo concordancia en sus objetivos.	Se recomienda una coordinación del Pp Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad con el programa Acciones de Combate a la Corrupción, así como Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tamaulipas, a fin de unir esfuerzos y evitar invasión de competencias, previniendo la posibilidad de doble sanción.

Descripción:	
Nombre del Pp	Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción.
Modalidad y clave	O006
Dependencia o Entidad:	Secretaría de la Función Pública (SFP).
Ramo	NA
Problema público que busca resolver	Que el desempeño de las funciones de los servidores públicos deberá estar apegado, entre otros, al principio de la legalidad.
Objetivo central	Las personas servidoras públicas actúen dentro del marco de integridad que les rige.
Población objetivo	Las personas servidoras públicas a nivel federal.
Cobertura geográfica	Cobertura federal.
Bien y/o servicio otorgado	NA en virtud de que el programa no es de recaudación.
Relación identificada	El programa O006 Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción busca que los servidores públicos cumplan sus deberes bajo los parámetros de integridad y legalidad que la ley les demanda, procurando de esta manera, la reducción en los índices de corrupción.
Argumentación	Ambos programas pretenden sancionar la corrupción en la administración pública, existiendo concordancia en sus objetivos.
Recomendación	Se recomienda una coordinación del Pp Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad con programas federales que buscan objetivos similares como lo es el programa O006 Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción.

ANEXO 12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	<i>Si</i>	Tasa de variación de incidencia de corrupción en Tamaulipas	La administración pública del Estado de Tamaulipas disminuye sus niveles de corrupción	$((\text{Tasa de incidencia de corrupción en el periodo } t / \text{Tasa de incidencia de corrupción en el periodo } t-2) - 1) * 100$	Personas	Bienal	14.5%	Descendente	Eficacia	Ninguna
La cobertura de la Población	<i>No</i>	Porcentaje de personas servidoras públicas que incurrir en corrupción	Las personas servidoras públicas incurrir en corrupción	$(\text{Número de personas servidoras públicas que incurrir en corrupción} / \text{Total de personas servidoras públicas}) * 100$	Personas	Bienal	0	Descendente	Eficacia	Propuesta de la instancia evaluadora
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	<i>Si</i>	Porcentaje de autoridades capacitadas	Formar y fortalecer las capacidades especializadas de las autoridades substanciadoras y resolutoras facultadas en las etapas del procedimiento de responsabilidad administrativa	$(\text{Número de autoridades capacitadas} / \text{Total de autoridades convocadas}) * 100$	Autoridades capacitadas	Trimestral	0%	Ascendente	Eficiencia	Presentarlo como Componente
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	<i>Si.</i>	Porcentaje de atención de quejas y denuncias ciudadanas presentadas contra personas servidoras públicas.	Quejas y denuncias contra personas servidoras públicas atendidas	$(\text{Quejas y denuncias ciudadanas atendidas contra personas servidoras públicas} / \text{Quejas y denuncias ciudadanas recibidas contra personas servidoras públicas}) * 100$	Quejas y denuncias	Trimestral	0	Ascendente	Eficacia	Ninguna

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

		Características de los indicadores								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador	
MIR	Fin	Tasa de variación de la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en el Gobierno del Estado de Tamaulipas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La ciudadanía responde la pregunta sobre la frecuencia de actos de corrupción en el Gobierno del Estado de Tamaulipas.	Ninguna
	Propósito	Tasa de variación de incidencia de corrupción en Tamaulipas	Sí/	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La ciudadanía responde a la pregunta: ¿tuvo contacto con alguna persona servidora pública y experimentó al menos un acto de corrupción?	Ninguna
	Componente 1	Tasa de variación de quejas y denuncias ciudadanas presentadas contra personas servidoras públicas.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Las personas servidoras públicas se conducen razonablemente dentro del marco de la legalidad	Redactarse como productos o servicios generados o entregados
	Componente 2	Porcentaje de Dependencias y Entidades que reportan información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Los sujetos obligados dan cumplimiento en tiempo y forma a la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Redactarse como productos o servicios generados o entregados
	Componente 3	Porcentaje de Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa concluidos	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos o turnados se concluyen apegados al marco normativo	Redactarse como productos o servicios generados o entregados
Actividad C1 A1	Porcentaje de atención de quejas y denuncias ciudadanas presentadas contra personas servidoras públicas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La ciudadanía presenta quejas y denuncias por conductas irregulares de personas servidoras pública	Ninguna	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Actividad C1 A2	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética y reglas de integridad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las personas servidoras públicas atienden las convocatorias a cursos de capacitación	Ninguna
Actividad C1 A3	Promedio de cumplimiento del Código de Ética por las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las personas servidoras públicas participan activa y objetivamente en la evaluación sobre el cumplimiento del Código de Ética.	Ninguna
Actividad C1 A4	Promedio de evaluación integral de los comités de ética, conducta y prevención de conflictos de interés	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Los comités de ética, conducta y prevención de conflictos de interés cumplen con las actividades y metas establecidas	Ninguna
Actividad C1 A5	Porcentaje de personas servidoras públicas de la Contraloría Gubernamental que acreditaron los programas de capacitación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las personas servidoras públicas participan activamente en los cursos de capacitación.	Ninguna
Actividad C2 A1	Porcentaje de atención a las obligaciones de transparencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las dependencias y entidades atienden sus obligaciones de transparencia conforme a los plazos de ley	Ninguna
Actividad C2 A2	Porcentaje de Atención a solicitudes de información (PATSI)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las dependencias y entidades atienden sus obligaciones en materia de transparencia conforme a los plazos normativos correspondientes	Ninguna
Actividad C2 A3	Porcentaje de publicaciones sobre las acciones de la Contraloría Gubernamental	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las acciones publicadas por la Contraloría Gubernamental son seguidas por las personas servidoras públicas	Ninguna
Actividad C3 A1	Porcentaje de autoridades capacitadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las autoridades atienden las convocatorias a cursos de capacitación	Ninguna
Actividad C3	Porcentaje de avance en el	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Las autoridades	Ninguna

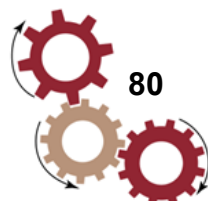
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
A2	mecanismo de control y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa							substantiadoras y resolutoras proporcionan la información necesaria para poder llevar a cabo registros	

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	%	((Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el año t / Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el año t-2)-1) * 100	Dato sobre la percepción de frecuencia	Sí	Sí	La ciudadanía responde la pregunta sobre la frecuencia de actos de corrupción en el Gobierno del Estado de Tamaulipas.	Ninguna
	Propósito	%	((Tasa de incidencia de corrupción en el periodo t / Tasa de incidencia de corrupción en el periodo t-2)-1) * 100	Personas	Sí	Sí	La ciudadanía responde a la pregunta: ¿tuvo contacto con alguna persona servidora pública y experimentó al menos un acto de corrupción?	Ninguna
	Componente 1	Anual 4%	(Quejas y denuncias ciudadanas presentadas contra personas servidoras públicas en el periodo t / Quejas y denuncias ciudadanas presentadas	Quejas y denuncias	Sí	Sí	Las personas servidoras públicas se conducen razonablemente dentro del marco de la legalidad	Redactarse como productos o servicios generados o entregados

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
			contra personas servidoras públicas en el periodo t -1)*100					
Componente 2	Porcentaje de Dependencias y Entidades que reportan información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	100%	(Número de dependencias y entidades que reportan información en la PNT / Total de dependencias y entidades de la APE) * 100	Dependencias y entidades	Sí	Sí	Los sujetos obligados dan cumplimiento en tiempo y forma a la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Redactarse como productos o servicios generados o entregados
Componente 3	Porcentaje de Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa concluidos	Anual 70%	(Total de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos en el Órgano Interno de Control o turnados al Tribunal de Justicia Administrativa / Total de informes de presunta Responsabilidad Administrativa admitidos) *100	Procedimientos e informes	Sí	Sí	Los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos o turnados se concluyen apegados al marco normativo	Redactarse como productos o servicios generados o entregados
Actividad C1 A1	Porcentaje de atención de quejas y denuncias ciudadanas presentadas contra personas servidoras públicas.	95%	(Quejas y denuncias ciudadanas atendidas contra personas servidoras públicas / Quejas y denuncias ciudadanas recibidas contra personas servidoras públicas) *100	Quejas y denuncias	Sí	Sí	La ciudadanía presenta quejas y denuncias por conductas irregulares de personas servidoras pública	Ninguna
Actividad C1 A2	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética y reglas de integridad.	Anual 1200	(Número de personas servidoras públicas capacitadas /Total de personas servidoras públicas) *100	Personas servidoras públicas	Sí	Sí	Las personas servidoras públicas atienden las convocatorias a cursos de capacitación	Ninguna
Actividad C1 A3	Promedio de cumplimiento del Código de Ética por las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal	8.5 anual	(Suma de todas las calificaciones otorgadas para cada valor o principio del Código de Ética / Número de personas servidoras públicas que respondieron la evaluación sobre el cumplimiento del	Puntaje	Sí	Sí	Las personas servidoras públicas participan activa y objetivamente en la evaluación sobre el cumplimiento del Código de Ética.	Ninguna



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Código de Ética)								
Actividad C1 A4	Promedio de evaluación integral de los comités de ética, conducta y prevención de conflictos de interés	91% anual	(Suma de los porcentajes de evaluación integral de los CECPCI / Total de CECPCI con evaluación integral).	Porcentaje	Sí	Sí	Los comités de ética, conducta y prevención de conflictos de interés cumplen con las actividades y metas establecidas	Ninguna
Actividad C1 A5	Porcentaje de personas servidoras públicas de la Contraloría Gubernamental que acreditaron los programas de capacitación	91% anual	(Personas servidoras públicas de la Contraloría Gubernamental que acreditaron los programas de capacitación / Personas servidoras públicas de la Contraloría Gubernamental que se inscribieron a los programas de capacitación) * 100	Personas servidoras públicas capacitadas	Sí	Sí	Las personas servidoras públicas participan activamente en los cursos de capacitación.	Ninguna
Actividad C2 A1	Porcentaje de atención a las obligaciones de transparencia	90% anual	(Porcentaje de obligaciones de transparencia atendidas / Porcentaje de obligaciones de transparencia requeridas por ley) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Las dependencias y entidades atienden sus obligaciones de transparencia conforme a los plazos de ley	Ninguna
Actividad C2 A2	Porcentaje de Atención a solicitudes de información (PATSI)	85% anual	Porcentaje de Atención a solicitudes de información (PATSI) = [(Número de Solicitudes Atendidas/Número total de Solicitudes de Información Recibidas)(100)]	Solicitudes de información	Sí	Sí	Las dependencias y entidades atienden sus obligaciones en materia de transparencia conforme a los plazos normativos correspondientes	Ninguna
Actividad C2 A3	Porcentaje de publicaciones sobre las acciones de la Contraloría Gubernamental	100%	(Número de acciones publicadas / Número de acciones realizadas) * 100	Publicaciones en redes	Sí	Sí	Las acciones publicadas por la Contraloría Gubernamental son seguidas por las personas servidoras públicas	Ninguna

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad C3 A1	Porcentaje de autoridades capacitadas	100%	(Número de autoridades capacitadas / Total de autoridades convocadas)*100	Autoridades capacitadas	Sí	Sí	Las autoridades atienden las convocatorias a cursos de capacitación	Ninguna
Actividad C3 A2	Porcentaje de avance en el mecanismo de control y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa	100%	(Número de procedimientos registrados / Número total de procedimientos para registro en el mecanismo de control y seguimiento)*100	Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados	Sí	Sí	Las autoridades substanciadoras y resolutoras proporcionan la información necesaria para poder llevar a cabo registros	Ninguna

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).	2021, es Bienal y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Link: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Documentacion	Ninguna
	Propósito	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	2021, es Bienal y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Link: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Documentacion	Ninguna
	Componente 1	Registro de quejas y denuncias ciudadanas	Dirección de Implementación del Sistema Anticorrupción y Fiscalización	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es trimestral.	No disponible

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Componente 2	Reporte de dependencias y entidades que reportan información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia	Dirección Jurídica y de Acceso a la información pública	2023, es trimestral y si coincide con la frecuencia de medición del indicador.	No disponible	Hacer público el documento
Componente 3	Reportes trimestrales y cédulas de cumplimiento en formatos establecidos	Autoridades substanciadoras y resolutoras a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es trimestral.	No disponible	Hacer público el documento
Actividad C1 A1	Registro de quejas y denuncias ciudadanas	Dirección de Implementación del Sistema Anticorrupción y Fiscalización	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es trimestral.	No disponible	Hacer público el documento
Actividad C1 A2	Registro de asistencia a cursos	Dirección de Implementación del Sistema Anticorrupción y Fiscalización	2023, es semestral y si coincide con la frecuencia de medición	No disponible	Hacer público el documento
Actividad C1 A3	Resultados de la aplicación del instrumento de evaluación sobre el cumplimiento del Código de Ética.	Dirección de Implementación del Sistema Anticorrupción y Fiscalización	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es semestral.	No disponible	Hacer público el documento
Actividad C1 A4	Informes de resultados de la evaluación integral de los comités de ética, conducta y prevención de conflictos de interés.	Dirección de Implementación del Sistema Anticorrupción y Fiscalización	2023, es anual y si coincide con la frecuencia de medición.	No disponible	Hacer público el documento

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Actividad C1 A5	Registros de inscripción y reportes de calificaciones de los cursos impartidos que concentra la Secretaría Técnica	Secretaría Técnica	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es semestral.	No disponible	Hacer público el documento
Actividad C2 A1	Reporte de porcentajes de las obligaciones de transparencia elaborado trimestralmente por la Dirección Jurídica y de Acceso a la información pública, por medio de los acuses de la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia remitidos por las dependencias y entidades	Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública	2022, es trimestral y si coincide con la frecuencia de medición	No disponible	Hacer público el documento
Actividad C2 A2	La verificación se realiza por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de Datos Abiertos seleccionado solicitudes de información, en seguida se selecciona el Estado y las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo y finalmente el periodo por rango de fechas	Contraloría Gubernamental	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es trimestral	link: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/datos_abiertos	Ninguna
Actividad C2 A3	Redes sociales Dirección de comunicación social	Dirección de Comunicación Social de la Contraloría Gubernamental	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es trimestral	https://www.facebook.com/ContraloriaTam/ https://www.instagram.com/contraloriatamaulipas/ https://twitter.com/ContraloriaTam con publicaciones diarias a excepción de veda electoral y algunos fines de semana del año 2023.	Ninguna

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Actividad C3 A1	Copia de Registro de asistencia a cursos y, en su caso, de constancias otorgadas por los capacitadores, existentes en el Departamento de Procedimientos Administrativos, obtenidas de la Secretaría Técnica de la Contraloría Gubernamental.	Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial - Departamento de Procedimientos Administrativos	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es trimestral	No disponible	Hacer público el documento
Actividad C3 A2	Base de datos de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial y registros en el mecanismo de control y seguimiento, existente en el Departamento de Procedimientos Administrativos, con registro de datos permanente de acuerdo con la información recibida de las autoridades substanciadoras y resolutoras, cuya verificación se hará mensualmente.	Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial - Departamento de Procedimientos Administrativos	2023, es anual y no coincide con la frecuencia de medición la cual es trimestral	No disponible	Hacer Público el documento

ANEXO 13. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el Diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 06-06-2023.

Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión. (2016). Ley general del sistema nacional anticorrupción. Última Reforma DOF 20-05-2021.

Coordinación General de la Evaluación del Pp 0066 (2021) Programa Presupuestario O066 Promoción de la Cultura de la Legalidad y Aprecio por la Rendición de Cuentas. Evaluación de diseño 2021.

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2017) Ley del sistema estatal anticorrupción de Tamaulipas.

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2022) Plan estatal de desarrollo 2023-2028.

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas (2019). Guía metodológica para la elaboración de indicadores de género.

Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2023) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2023) Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

Informes

Periódico oficial del Estado de Tamaulipas (2022). Presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023.

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Tamaulipas, Gobierno del Estado (2023). <https://www.tamaulipas.gob.mx/seat/>

Contraloría Gubernamental (2023). <https://www.tamaulipas.gob.mx/contraloria/>

Secretaría Ejecutiva del sistema estatal anticorrupción de Tamaulipas (2023). <https://www.tamaulipas.gob.mx/seat/>

Información Pública del Estado de Tamaulipas (2023). <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/>

Estadísticas y registros administrativos

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI (2021). <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

Otro

ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del Programa O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad
Dependencia / Entidad	Contraloría Gubernamental
Unidad responsable de la operación del Pp	Contraloría Gubernamental
	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación 2023
Tipo de evaluación	Diseño
	Año de conclusión y entrega de la evaluación 2023
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177.
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz ¹³ Adolfo Rogelio Cogco Calderón ¹⁴
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Ileana Elizabeth Martínez Olvera Cris Emmanuel Domínguez Mercado Francisco Javier Elizalde Soto
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$180,000.00 pesos
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.

¹³ Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

¹⁴ Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online

